

OPOSICIONES

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A LA PLAZA DE BIBLIOTECARIO EN LA ACADEMIA ESPAÑOLA

Conforme a lo establecido en la Orden ministerial de 30 de Enero último (GACETA del 12 de Febrero), se ha constituido el Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición a la plaza de Bibliotecario de la Academia Española, y ha tomado los siguientes acuerdos:

Primero. Que los individuos del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que deseen tomar parte en dicho concurso-oposición presenten sus instancias en el Registro general del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el término de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, acompañando su hoja de servicios, nota detallada de los méritos que aleguen por servicios prestados dentro de la Corporación y justificantes de los que aleguen y hayan sido obtenidos fuera de ella.

Segundo. Que los solicitantes realizarán dos ejercicios: el primero consistirá en contestar por escrito dos temas sacados a la suerte de entre los contenidos en el adjunto Cuestionario, en el plazo máximo de cuatro horas, sin poder utilizar libros ni apuntes de ninguna clase; y el segundo, en acreditar conocimiento del Francés y de otra lengua europea. Podrá además alegarse como mérito el conocimiento de otros idiomas, sobre los que el Tribunal podrá acordar la práctica de ejercicios complementarios.

Ninguno de dichos ejercicios será eliminatorio, y el resultado de los mismos será apreciado en conjunto por el Tribunal, juntamente con los méritos alegados por los concursantes, para formular propuesta unipersonal a favor del que juzgue con más condiciones para ocupar dicha plaza.

Los ejercicios darán comienzo el día 1.º de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en la sala de manuscritos de la Biblioteca Nacional.

Cuestionario para el primer ejercicio del concurso-oposición a la plaza de Bibliotecario de la Academia Española.

Tema 1.—Bibliografía de Diccionarios de la lengua castellana.

Tema 2.—Bibliografía de Diccionarios o Vocabularios de otras lenguas o dialectos peninsulares.

Tema 3.—Vocabularios de americanismos.

Tema 4.—Vocabularios y glosarios de autores determinados.

Tema 5.—La Paronomiología y su bibliografía.

Tema 6.—Principales publicaciones y revistas filológicas.

Tema 7.—Organización y régimen de Bibliotecas especiales.

Tema 8.—Bibliografía de la Filología romance.

Tema 9.—Diccionarios etimológicos.

Tema 10.—Diccionarios bilingües, trilingües y plurilingües a base del idioma castellano.

Tema 11.—Las gramáticas españolas y su bibliografía.

Tema 12.—Las gramáticas de lenguas indígenas de América, Asia y Oceanía escritas por españoles y su bibliografía.

Madrid, 21 de Febrero de 1935.—El Presidente del Tribunal, Francisco Alvarez Osorio.

P—

SUBASTAS

DEPOSITO FORESTAL DE MURCIA

Provincia de Murcia.—Esparto.—Calasparra.

El día 26 de Marzo próximo y hora de las doce, tendrá lugar simultáneamente en la Jefatura de este Distrito Forestal, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe, y en la Alcaldía de Calasparra, bajo la presidencia del señor Alcalde, la primera subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de seis mil novecientos cincuenta quintales métricos de esparto, cada uno de los tres años forestales de 1934-35, 1935-36 y 1936-37, en los montes números 1, 2, 3 y 4 del Catálogo de los de utilidad pública, propiedad del Estado, en término de dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de veinte mil ochocientos cincuenta pesetas anuales, rigiendo para los actos de subasta y ejecución del aprovechamiento las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 5 de Septiembre de 1921; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores esta primera subasta, se celebrará la segunda diez días después a igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

El rematante abonará anualmente en la Habilitación del Distrito forestal la cantidad de cuatrocientas ochenta y siete pesetas con doce céntimos, con destino al abono de los derechos de indemnizaciones conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de Diciembre de 1934.

La época para la ejecución del aprovechamiento en cada año será la comprendida entre el 15 de Julio y el 15 de Diciembre.

Murcia, 25 de Febrero de 1935.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—153

ALCALDIA DE SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento ha resuelto contratar en licitación pública la instalación y explotación de cámaras frigoríficas en el Matadero municipal.

El acto se verificará a los 45 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", en las Casas Capitulares, ante mi autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro del excelentísimo Ayuntamiento, con arreglo a los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría de

esta Corporación (Negociado de Policía de Subsistencias) para conocimiento de los licitadores.

El remate se celebrará por pliegos cerrados, conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales y con sujeción al modelo que se inserta en este edicto; advirtiéndose a los postores que, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente como depósito provisional la cantidad de diez mil pesetas en la Caja general de Depósitos, o en las Arcas municipales, que será devuelta a los licitadores que se conformen con que sean desechadas sus proposiciones, una vez hecha la adjudicación definitiva, adquiriendo el carácter de definitiva la provisional correspondiente al proyecto aprobado.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del Reglamento mencionado de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de dicha Secretaría, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, en sobres cerrados y lacrados, acompañados de la cédula personal, del talón o resguardo del depósito provisional correspondiente y del proyecto respectivo.

Las horas que se fijan para la entrega de proposiciones, son desde las diez a las catorce, de los días laborables.

Los licitadores podrán concurrir al concurso por sí o por medio de representante, cuyos poderes ha de bastantear, a costa de los mismos, cualquiera de los Letrados consistoriales.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de..., en calle o plaza de..., número..., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla la instalación y explotación de cámaras frigoríficas en el Matadero municipal, conformándose con las condiciones que constan en el expediente respectivo y demás del proyecto que se presenta.

Las remuneraciones mínimas que perciban los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán respectivamente las que a continuación se expresan.

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)
Sevilla, 22 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Isacio Contreras.

S—154

AYUNTAMIENTO DE LORCA

Bases del concurso para el arrendamiento de los servicios que se expresan:

1.º *Objeto del contrato.*—Es objeto de este concurso, el arrendamiento de los servicios que se expresan a continuación: a) El burrido y riego de la vía pública de la ciudad. b) El repaso permanente. c) La recogida domici-

haria de basuras y aguas sucias. d) La recogida de déritos de Hospitales, Mataderos, Mercados, Laboratorios y demás establecimientos públicos similares. e) La recogida de los objetos abandonados por los vecinos en la vía pública. f) La conservación y mejoramiento del firme de las calles no adoquinadas ni asfaltadas. g) La extinción de incendios en el casco de la población.

2.ª *Duración del contrato.*—El número de años de este concurso es el de cuatro, con la aclaración de que, una vez transcurridos, se entenderá prorrogado tácitamente de año en año, si cualquiera de las partes contratantes no denuncia el contrato con cuatro meses de anticipación a la fecha en que deba expirar.

25. *Fianzas.*—Para tomar parte en el concurso será indispensable depositar en Arcas municipales la cantidad de pesetas 3.000, en concepto de fianza provisional, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de contratación municipal de 2 de Julio de 1924, y en la forma que determinan sus artículos 11 y 12.

Dicha fianza será devuelta a los concursantes una vez resuelto el concurso, con excepción del adjudicatario, el cual la dejará como definitiva, completando hasta el seis por ciento del tipo de licitación, para responder de las multas e indemnizaciones que procedan por incumplimiento de este condicional.

26. *Precio del contrato.*—La cantidad máxima anual de adjudicación será de 60.000 pesetas; advirtiéndose que, una vez adjudicado el remate, se descontará del mismo lo que proporcionalmente correspondía por los meses y días transcurridos desde el comienzo del año hasta el día en que el Ayuntamiento dé posesión al rematante.

27. El pago del arrendamiento de los servicios de limpieza y riego, etc., se efectuará por meses vencidos, debiendo presentar el contratista dentro de los diez días primeros de cada mes, el estado de los servicios prestados por él en el mes anterior. El técnico municipal designado al efecto, deberá poner su conformidad en cuanto a los servicios prestados por el arrendatario.

28. Para la fijación del precio del contrato los concursantes establecerán el tipo mínimo global en que pueden realizar todos estos servicios.

30. *Modelo de proposición.*—Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que figura al final de este pliego de condiciones, y se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, hasta las trece horas de cada día hábil. Dichas proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, lacrado y firmado por el licitador, escribiendo en el anverso del sobre: "Proposición para optar al concurso para contratar la prestación de los servicios de limpieza pública e incendios". Acompañará a la proposición por separado la cédula personal corriente y el resguardo que acredite haber efectuado el depósito de la fianza indicada.

31. Las proposiciones han de presentarse dentro de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del concurso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

32. Las proposiciones deberán comprender todos los servicios enumerados en la base primera, siendo rechazadas en caso contrario.

33. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las diez y media de la mañana del día siguiente hábil a aquel en que vence el plazo de los veinte días para admisión de proposiciones, en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Procurador Sindico o de un Concejal de esta Corporación municipal y del Notario de turno en esta localidad, desechándose en el mismo las proposiciones que no se ajusten al modelo o no reúnan las condiciones exigidas.

34. El Ayuntamiento acordará respecto de las proposiciones admitidas, dentro de los quince días naturales siguientes al de la apertura de pliegos, eligiendo, previo los informes que se consideren oportunos, la proposición que estime más conveniente con arreglo al presente pliego de condiciones, y reservándose la facultad de declararlo desierto.

40. *Garantía municipal.*—Este excelentísimo Ayuntamiento ofrece como garantía al adjudicatario de este concurso, el arbitrio municipal sobre Carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, que produce un ingreso mensual fijo de 4.188,03 pesetas, en concepto de recaudación mínima; con la expresa advertencia de que dicha garantía se constituye exclusivamente sobre el arbitrio especificado, sin que queden afectos a la misma los demás conceptos o arbitrios del mismo concurso, a cargo de la Gestión afianzada de este Ayuntamiento.

41. Al finalizar la Gestión afianzada de carnes—actualmente concertada—, seguirá este Ayuntamiento garantizando los servicios de Limpieza e Incendios con el mismo arbitrio de Carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, bien con los ingresos que específicamente por este concepto realice el nuevo Gestor—si lo hubiere—o bien, con las cantidades que ingresen en Arcas municipales, por administración directa del mismo arbitrio, mediante las previas certificaciones mensuales de dichos ingresos, que serán expedidas por la oficina de Intervención; deduciéndose de dichos ingresos—en caso de administración directa—, la cantidad mensual de 1.750 pesetas, que detraerá el Ayuntamiento para atender a los gastos del personal, material y demás que ocasiona la administración y cobranza de este arbitrio, con arreglo a la aplicación que se hace en el número segundo de la cláusula 28 del vigente contrato afianzado de carnes de este Municipio.

42. El Ayuntamiento responde de la garantía que ofrece, en tanto que las leyes o preceptos obligatorios extraños a su voluntad no le priven de la libre disposición y administración de los ingresos que la constituyen.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle..., número..., enterado del pliego de condiciones aprobado para el concurso so-

bre contrata de los servicios de Limpieza pública e Incendios, se obliga, con sujeción al citado pliego, a tomar a su cargo dichos servicios especificados en la base primera, con arreglo al adjunto cuadro, según exigen los dos apartados de la base 12, y por la cantidad de ... pesetas anuales, que deberá pagar el Ayuntamiento al que suscribe. Lorca, ... de ... de 1935.—(Firma del interesado.)

Nota.—Las precedentes bases—y las restantes del condicional—fueron aprobadas en sesión de este Concejo del 15 de los corrientes, quedando el pliego del concurso a disposición de las personas a quienes pueda interesar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en horas de las nueve a las trece de cada día hábil.

Lorca, 23 de Febrero de 1935.—P. S. M., el Secretario accidental, M. García. El Alcalde-Presidente, Alfredo San Martín López.

S—152

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Asociación benéfica de Sanidad de la Armada, instituida en esta capital, y en cumplimiento de lo prevenido en el número primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, se concede audiencia a los representantes de dicha Institución e interesados en sus beneficios, por término de quince días hábiles, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de esta Corporación, calle de Roberto Castrovido, número 6.

Madrid, 23 de Febrero de 1935.—El Secretario, Fernando Blanco.—Visto bueno: el Gobernador-Presidente, Morata.

P—133

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

JEFATURA DE AGUAS

Se anuncia al público que el Presidente de la Comunidad de Regantes del Soto de Berbinzana, desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas con arreglo a la siguiente nota:

Peticionario: Presidente de la Comunidad de Regantes del Soto de Berbinzana.

Clase de aprovechamiento: Riegos y usos industriales.

Caudal de agua que se pide: Ciento setenta litros por segundo para riegos y seiscientos litros para usos industriales.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Arga.

Término municipal donde radica la toma: Berbinzana (Navarra).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezarán a contarse desde el día en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, Jefatura de Aguas, sita en Zaragoza, Avenida de la República, número 28, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto antes citado.

A las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de los treinta fijados, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello acta que determina el artículo 13 del repetido Real decreto-ley.

Zaragoza, 23 de Febrero de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.
P—134

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Proyecto de encauzamiento del Esgueva entre los puentes de Villanueva y Villafuerte.

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 5 de Febrero del corriente, el proyecto de encauzamiento del Esgueva, entre los puentes de Villanueva y Villafuerte y en virtud de las disposiciones vigentes, se abre información pública por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que en el citado plazo puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente quienes se crean perjudicados por las obras proyectadas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público el mencionado proyecto, durante las horas hábiles de oficina, en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, Muro, 5, Valladolid.

Nota-extracto para la información.

Comprende este proyecto el encauzamiento del río Esgueva entre los puentes de Villanueva de los Infantes y de Villafuerte, con una longitud de 12.905,85 metros.

Las dos secciones transversales del encauzamiento proyectado son trapeziales, de fondo abadenado y semejantes a las construidas en los tramos interiores del mismo río. Para paso de uno a otro lado del río en los términos de Piña y Villanueva, se proyecta un puente de hormigón armado de la C. O. de Puentes Económicos. Igualmente en el camino municipal de Esguevillas se proyecta otro puente de hormigón armado de la misma colección ya indicada.

Para el cruce del camino y la cañada con el río Esgueva se proyectan dos pasarelas que servirán únicamente para el paso de peatones y ganados.

También se proyectan presas para los aprovechamientos industriales existentes y otras obras de menor importancia.

El presupuesto de la obra asciende a 506.119,02 pesetas, de las cuales corresponden:

A Villanueva de los Infantes, 57.229,21 pesetas.

A Piña de Esgueva, 246.781,89.

A Esguevillas de Esgueva, 175.153,15.

A Villafuerte, 26.954,77.

Los demás detalles del proyecto pueden verse en los ejemplares del mismo, expuestos al público en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero.

Valladolid, 20 de Febrero de 1935.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Antonio Arias.
P—130

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de 30 de Enero pasado, a propuesta de la Comisión cuarta (Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana) se ha servido acordar lo siguiente:

“Determinar como ampliación el acuerdo de 19 de Junio de 1931, que dispuso que únicamente se concedieran licencias de establecimiento de reses en la tercera zona del Ensanche y en el Extrarradio, que no se consientan los cambios de nombres por traspasos más que en las indicadas zonas, ya que aquéllos suponen una nueva concesión que entra dentro de lo que determina dicho acuerdo, todo ello teniendo en cuenta que es constante la petición de cambio de nombre de las licencias de establecimiento de reses en vaquerías que se encuentran enclavadas en las zonas de ensanche, así como lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento aprobado por Real orden de 17 de Noviembre de 1925.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 18 de Febrero de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.
M—118

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Por el presente, y de conformidad con el artículo 37 de la vigente ley de Procedimientos, se cita a los señores Médicos D. Eduardo Parra Peláez, don Jerónimo Forteza Martí, D. Antonio del Campo Cardona y D. Donato Bañares Zarzosa, afectos a la Beneficencia municipal de esta ciudad para que en el término de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, respectivamente, se personen los expresados señores en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, con el fin de reintegrarse al Cuerpo Médico de esta Beneficencia municipal a que pertenecen, pues en caso negativo se conside-

rá que renuncian a pertenecer al mismo, declarándose sus plazas vacantes.

Málaga a 23 de Febrero de 1935.—El Alcalde Presidente de la Comisión gestora, Benito Ortega Muñoz.
M—131

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL TOMELLOSO

Don Victoriano Torres López, Juez del expediente que se instruye al funcionario D. José Hornero Hernández.

Hago saber: Por el presente requiero a D. José Hornero Hernández, domiciliado últimamente en Tomelloso y cuyo paradero actual se ignora, para que verbalmente o por escrito comparezca durante el término de diez días en el expediente que se le instruye por el Excmo Ayuntamiento de Tomelloso, por abandono de destino, al objeto de que alegue lo que estime pertinente en defensa de su derecho.

Tomelloso, 19 de Febrero de 1935.
El Juez instructor, Victorino Torres.
M—116

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

San Sebastián.

Relación nominal de los saldos de cuenta corriente existentes en esta Sucursal, a los que debe aplicarse la presunción de abandono que establece el Decreto-ley de 24 de Enero de 1928 y sobre los cuales pueden ejercitar su derecho de propiedad los propios titulares o sus causahabientes:

Don Javier Ariznandi Irastorza, 25 pesetas.

Don Jean Fournier, 5.

Don Fernando Hormaeche Echeverría, 0,05.

Don Ricardo López Conde, 1.

Don Miguel López Montenegro, 2.

Don Juan Ortueta Murgoitia, 25.

Don Juan Ozollo Pando, 25.

Doña Patrocinio Puertas Cembrano, 0,05 pesetas.

Don Juan Repiso Campos, 50.

Don Ubaldo Usunariz Bernard, 0,72.

Don Ramón Zurriarain Iriondo, 15,10.

San Sebastián, 21 de Febrero de 1935.
El Interventor, J. Esquivias.
X—980

COMPANIA ANDALUZA DE MINAS.

Sociedad Anónima.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a una Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará a las doce del día 12 de Marzo próximo, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social.

2.º Modificación de los Estatutos.

Madrid, 27 de Febrero de 1935.—El Secretario del Consejo, L. Lamana.
X—986

LA UNION Y EL PROGRESO FABRIL HUMANITARIO, S. A.

SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES BARCELONA

Balace en 31 de Diciembre de 1934.

	PESETAS
ACTIVO	
<i>Caja y Bancos:</i>	
Existencia en efectivo.....	24.021,32
Saldo en cuenta corriente S. A. Arnús-Gari.....	1.627,46
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del E. E.	6.133,50
Efectos disponibles en cartera	70.897,50
Mobiliario	3.345,30
Gastos transformación Sociedad	1.206,22
	<hr/> 107.231,30
PASIVO	
Capital social.....	100.000,00
Reservas técnicas.....	4.092,00
	<hr/> 104.092,00
Excedente.....	3.139,30
	<hr/> 107.231,30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	PESETAS
DEBE	
Siniesiros	86.535,00
Gastos de Administración.....	19.891,07
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1934.....	4.092,00
Amortización 5 por 100 cuenta de mobiliario.....	178,05
Gastos transformación Sociedad, amortización 10 por 100.....	184,53
	<hr/> 110.878,65
Saldo acreedor....	3.139,30
	<hr/> 114.017,95
HABER	
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	4.840,00
Primas del ejercicio.....	96.332,30
Registro e impuestos del ejercicio	2.802,50
Producto de cupones.....	4.548,40
Diferencias de cotización de valores.....	5.458,50
Intereses cuenta corriente S. A. Arnús-Gari.....	36,25
	<hr/> 114.017,95

Barcelona, 31 de Diciembre de 1934.
Por La Unión y el Progreso Fabril Humanitario, Sociedad Anónima de Seguros, el Gerente: Carlos Bretos.
X—985

SIEMENS REINIGER VEIFA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta

general ordinaria, para aprobación de la Memoria y balance del ejercicio social de 1934, que se celebrará en el domicilio social, calle Fuencarral, 43, el día 16 de Marzo del corriente, a las once de la mañana. El depósito de acciones deberá verificarse en la forma que previenen los Estatutos.

Madrid, 27 de Febrero de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Gabriel Rodríguez.
X—987

MERCEDES BENZ ESPAÑOLA, S. A.

(En liquidación).

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1935, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Olózaga, 12, de esta capital, para someter a su decisión la conveniencia de prorrogar el plazo de liquidación de la Sociedad.

Madrid, 26 de Febrero de 1935.—Mercedes Benz Española, S. A., en liquidación: el Liquidador, Fritz Treiber.
X—992

EMPRESTITO EXTERNO 6 % 1927 DEL GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA

De conformidad con las bases del Convenio firmado por el Gobierno de la Nación Argentina en fecha 28 de Mayo de 1927, y en virtud del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" y otros diarios de la capital, admitiendo licitación pública para la oferta de títulos en sustitución de los 183 que correspondía amortizar en el sorteo del día 15 del corriente mes, se ha procedido en esta fecha, en esta Embajada, y ante el Notario D. Luis Sierra Bermejo, a la apertura de pliegos presentados por diferentes tenedores, habiendo sido adjudicados a los siguientes títulos:

Serie A.—(106 títulos).—Números: 253, 2.291/92, 4.934/35, 6.368/72, 6.374 al 6.380, 6.520/21, 6.524/29, 6.919/28, 7.552/53, 7.580, 7.784, 9.356/57, 13.883, 14.348/50, 18.272, 18.356, 18.376, 20.028, 20.599, 21.559, 22.429/33, 23.567/70, 24.614/20, 24.896, 25.039/51, 25.098 al 25.105, 25.107/08, 26.422/31, 26.532/35, 26.732.

Serie B.—(39 títulos).—Números: 28.293, 28.738, 29.687, 30.614, 31.083, 33.348/49, 33.948, 34.567, 35.333/38, 36.193/97, 36.348/56, 36.368, 36.587, 36.891/92, 36.982, 37.407, 37.616/19.

Serie C.—(34 títulos).—Números: 38.760/61, 40.616, 40.790, 42.641, 42.748 al 42.753, 43.281, 43.521/22, 43.914/21, 44.940, 45.012, 45.206, 45.308/10, 45.410, 45.609/12, 45.654.

Serie D.—(2 títulos).—Números: 47.313, 47.544.

Serie E.—(2 títulos).—Números: 47.721, 47.815.

Los títulos reseñados están comprendidos en los pliegos de ofertas números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14.

Los poseedores de dichos títulos podrán recibir el importe de la liquidación de los mismos, en las Cajas del Banco Hispano Americano, de Madrid,

a partir del día 1.º de Marzo próximo, mediante la presentación de los títulos, del documento de esta Embajada que acredita haber sido aceptados en la licitación y demás requisitos necesarios.

Los firmantes de pliegos que no hayan sido aceptados, pueden pasar a recoger los resguardos por el domicilio de esta Embajada, cualquier día laborable, durante las horas de doce a trece, contra entrega del recibo que le fué expedido a su presentación.

Madrid, 25 de Febrero de 1935.—Embajada Argentina: Edgardo Pérez Quesada, Consejero.
X—983

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

En el sorteo número 24 para la amortización de 153 obligaciones preferentes 5 por 100 de esta Sociedad, emisión 1.º de Marzo de 1911, verificado en el día de hoy, con intervención del Notario de esta ciudad don Antonio Par Tusquets, han resultado amortizados los títulos siguientes:

8, 19, 25, 32, 122, 191, 260, 317, 400, 413, 432, 453, 511, 543, 568, 572, 638, 641, 740, 791, 875, 877, 893, 927, 989, 1.083, 1.098, 1.130, 1.137, 1.192, 1.217, 1.238, 1.242, 1.231, 1.306, 1.351, 1.400, 1.413, 1.417, 1.420, 1.452, 1.358, 1.488, 1.527, 1.531, 1.545, 1.553, 1.607, 1.620, 1.659, 1.677, 1.687, 1.707, 1.740, 1.827, 1.849, 1.970, 1.975, 1.979, 2.005, 2.019, 2.058, 2.094, 2.131, 2.146, 2.152, 2.166, 2.259, 2.338, 2.380, 2.433, 2.465, 2.479, 2.483, 2.490, 2.529, 2.546, 2.570, 2.585, 2.623, 2.629, 2.741, 2.744, 2.767, 2.797, 2.843, 2.909, 2.966, 2.970, 3.123, 3.151, 3.201, 3.231, 3.316, 3.367, 3.453, 3.469, 3.483, 3.484, 3.554, 3.575, 3.581, 3.624, 3.630, 3.655, 3.694, 3.706, 3.716, 3.798, 3.846, 3.852, 3.890, 4.074, 4.139, 4.166, 4.193, 4.222, 4.349, 4.354, 4.415, 4.417, 4.525, 4.557, 4.610, 4.613, 4.668, 4.671, 4.740, 4.767, 4.890, 5.004, 5.031, 5.090, 5.146, 5.183, 5.334, 5.341, 5.345, 5.356, 5.366, 5.414, 5.534, 5.581, 5.620, 5.638, 5.663, 5.702, 5.759, 5.804, 5.814, 5.857, 5.859, 5.956.

A partir de día 1.º de Marzo próximo tendrá lugar, en las oficinas de la S. A. Arnús-Gari, paseo de Gracia, número 9, el pago del capital de dichas obligaciones, a razón de 500 pesetas cada una, deducidos los impuestos del Tesoro.

Asimismo, a partir de la indicada fecha 1.º de Marzo próximo, se procederá al pago del cupón número 48 de las mencionadas obligaciones preferentes 5 por 100, en las citadas oficinas de la S. A. Arnús-Gari, paseo de Gracia, número 9, donde se facilitarán las oportunas facturas.

El importe líquido de dicho cupón es de 10,70 pesetas.

Barcelona, 22 de Febrero de 1935. El Secretario general, E. Moliné y Brases.
X—991

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EL FERROL

Por el presente edicto que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", se

hace saber que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo a instancia de D. Jesús y D. Luis López Fernández y D. Jesús López Suevos, en representación de sus hijos menores de edad María Eugenia, María del Pilar y Carlos López Fernández para tomar el segundo apellido paterno Suevos, por el cual son conocidos en todas sus relaciones sociales para apellidarse en lo sucesivo Suevos Fernández; lo cual se hace público, a los efectos del artículo 64 de la ley del Registro civil y 71 de su Reglamento, para que, dentro de tres meses, a contar desde la publicación, puedan presentar oposición los que se crean con derecho a ello.

El Ferrol a 12 de Febrero de 1935. El Juez de primera instancia (ilegible). X—988

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de D. Luis Ortún Capopardo, contra D. José Londres Alfonso, para la efectividad de un préstamo de ciento diez mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa en construcción, sita en esta capital, y su calle de San Lucas, con vuelta a la travesía de Belén, señalada por la primera con el número 9 y por la segunda con el número 2, constará de cinco plantas o pisos con diferentes habitaciones en cada uno de ellos, siendo la construcción de la nueva finca la corriente en esta clase de edificaciones.

Comprende una superficie de 370 metros 96 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.777 pies 96 décimos de otro, también cuadrado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Febrero de 1935.—El

Secretario, Pedro Pérez Alonso. — El Juez, ilegible.

X—990

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador D. Mariano Albéniz, en nombre de don Vicente Sáinz Ezquerro y Ruiz, contra doña Esperanza Martín Abad, para hacer efectivo un crédito hipotecario de treinta y seis mil trescientas sesenta y cinco pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, tipo pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente finca:

Una tierra en término municipal de Fuencarral (Madrid), a los sitios de Valdeconejos y Carril de Valdeconejos, denominado Pared del Monte; tiene de cabida cuatro hectáreas 35 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte, otras de Cayetano Gallego, Cristóbal Magaña y Magdalena López; Este, vereda de la Paja; Sur, otras de Isaac Causapie, Pedro Morales y Carril de Valdeconejos, y Oeste, otra de Pedro Morales y tapia de El Pardo.

Amillorada en la sección A, polígono fiscal número 3, finca número 147.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primero, se ha señalado el día 29 de Marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Febrero de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz.

X—981

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Gandarillas, contra D. Manuel Borrero Ca-

rrasco, sobre pago de 410.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca de nuevo a la venta, por segunda vez, en pública subasta y por la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijada en la escritura origen de dichos autos, la finca en ella hipotecada, consistente en:

Una dehesa en Chichipe y Cuevas, término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz.

Cuya subasta deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de primera instancia de Jerez de la Frontera, el día 22 de Marzo próximo, a las once de su mañana, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de Febrero de 1935.—El Secretario, P. S., Arturo Rollán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—982

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia del número 18, de esta capital.

Por el presente y habiéndose solicitado en este Juzgado por doña Camila Ruiz Peñalver, viuda de D. Luis Gonzaga Urbina Sánchez, la declaración de herederos abintestato de éste, se anuncia la muerte sin testar del mismo, que era natural de Méjico, de sesenta y siete años, hijo de D. Luis y de doña Brigida, ocurrida el 18 de Noviembre de 1934, en el pueblo de Vicálvaro, Madrid, y haciéndose saber que la mencionada doña Camila Ruiz Peñalver, viuda del aludido causante, reclama la herencia de éste, se llama por medio de este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho que la referida solicitante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Madrid, 16 de Febrero de 1935.—El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez.—El Juez, José Ogando Stolle.

X—989

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.109

ADEBA, Bernardino; domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Toledo, número 6, principal; comparecerá el día 27 de Marzo, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Pedro Albite Páez.

1.110

AMO TOBA, Francisco; de cuarenta y tres años de edad, casado, chófer, hijo de Juan y de Carmen, vecino de Madrid últimamente, y en la actualidad en ignorado paradero, condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 847 de 1934.

1.111

ARISTA CRISTO, Miguel; hijo de Miguel y de Zambra, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Dirección, número 15 (tienda de campaña); comparecerá el día 27 de Marzo, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra el mismo y otros.

1.112

ARROYO LARA, Maximiliano; hijo de Julián y de Modesta, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caravaca, número 12, segundo letra D; comparecerá el día 26 de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, instruido contra el mismo y otro.

1.113

AVE, Valentin; cuyas demás circunstancias se desconocen, vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, condenado por lesiones;

comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 694 de 1934.

1.114

BLAZQUEZ, Lorenzo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 95 (Garaje Modelo); comparecerá el día 20 de Marzo, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

1.115

CALABIA BUENAVISTA, Pedro; hijo de Lorenzo y de Luisa, de veinticuatro años de edad, natural de Tarazona (Zaragoza), domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Palafox, número 25, piso cuarto, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Secretaría del Sr. Conte-Lacoste), para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones de mencionado individuo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 546 de 1934.

2549

1.116

CANDEAL LEGUA, Eusebio; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Hortaleza, número 104; comparecerá el día 26 de Marzo, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y amenazas, instruido contra Luis Fernández Travanco y Ortega.

1.117

CIEZA PAREDES, Juan; de veinticinco años de edad, soltero, marmolista, natural de Logrosán, hijo de José y Catalina, vecino que fué de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, condeado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuya expediente está señalado con el número 720 de 1934.

1.118

CRISTO TOMAS, Basilio; hijo de Tomás y de María, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Dirección, número 15 (tienda de campaña); comparecerá el día 27 de Marzo, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de

Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra el mismo y otros,

1.119

DELGADO RODRIGUEZ, Pablo; de veintiocho años de edad, hijo de Natalio y Benita, vecino últimamente de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 293 de 1934.

1.120

DELGADO CANZ, José, José Sanz Egües, que se dice ser Abogado, y acompañó en esta ciudad de Miranda de Ebro al procesado Marcelo Andrés Benedi para hacer gestiones encaminadas a conseguir una indemnización del vecino de aquella ciudad Aurelio Ortiz de Pinedo, cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de ser oído en el sumario que instruyo con el número 15 del corriente año, sobre esta; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haay lugar,

2497

1.121

ESPINOSA MORALES, Guillermo; vecino últimamente de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.011 de 1934.

1.122

ESTEBAN SALDANA, Leonardo Fermín; de treinta y ocho años de edad, soltero, Apoderado de toreros, hijo de Leonardo y Manuela, natural de Illescas, partido de Calatayud (Zaragoza), que dijo vivir en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 13, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 19 de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 126 de 1934,

1.123

FERNANDEZ, J.; domiciliado últimamente en la calle de Jesús y María, número 7, principal; comparecerá el día 27 de Marzo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a cele-

brar juicio de faltas por estafa, instruido contra Lorenzo Antón.

1.124

FERNANDEZ DE ROBLES, Pilar; cuyo actual domicilio se ignora, se la cita para que el día 21 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 41; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2581

1.125

GARCIA DOBLADERS, Manuel; hijo de Juan y de Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, número 9, piso segundo, derecha; comparecerá el día 27 de Marzo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal, número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por choque de dos automóviles.

1.126

GARCIA REYES, Miguel; hijo de Pedro y de Alvará; domiciliado últimamente en la Colonia de Buenavista, número 5, hotel; comparecerá el día 26 de Marzo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otro.

1.127

GARCIA SANCHEZ, Pilar; hija de Nicomedes y de María; domiciliada últimamente en la calle López de Rueda, número 18, piso cuarto, B; comparecerá el día 27 de Marzo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra varios.

1.128

GODINO HERNANDEZ, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Madrid, y actualmente en ignorado paradero; condenado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 801 de 1934.

1.129

GONZALEZ ESTRADA, Antonio; de veinticinco años, soltero, vendedor, hijo de Antonio y de Soledad, natural de Córdoba, que dijo vivir en la calle de Isaac Peral, número 40, bajo, izquierda, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado mu-

nicipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 1.947 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.130

GONZALEZ, José; domiciliado últimamente en Guzmán el Bueno, número 58; comparecerá el día 27 de Marzo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra Lorenzo Antón.

1.131

GONZALEZ LOPEZ, Bernardino; de treinta y nueve años, casado, albañil, hijo de Tiburcio y de Matea, vecino de Madrid, y actualmente en ignorado paradero; condenado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 238 de 1934.

1.132

GONZALEZ LLEDIAS, Julia; hija de Valentin y de María; domiciliada últimamente en la calle de Fuencarral, número 29, primero; comparecerá el día 26 de Marzo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y malos tratos, instruido contra varios.

1.133

HERNANDEZ FERRER, Rosa; de treinta y tres años, hija de Miguel y de Rosa, vecina últimamente de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, condenada por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 849 de 1934.

1.134

HUESCAR LOPEZ, José; de cuarenta años, casado, jornalero, hijo de Juan Antonio y de Juana, natural de Mula (Murcia), que dijo vivir en la calle de Martínez Izquierdo, número 7, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 1.007 de 1934; apercibido que, de no

verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2515

1.135

IBANOFF MARTIN, Anastasia; hija de Ibanoff y de María; domiciliada últimamente en el paseo de la Dirección, número 15 (tienda campaña); comparecerá el día 27 de Marzo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra la misma y otros.

1.136

JESUS RAMIREZ, María; hija de Antonio y de Juana, domiciliada últimamente en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 10, piso bajo, número 7; comparecerá el día 26 de Marzo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto de 25 pesetas, instruido contra la misma y otra.

1.137

LEAL ROSADO, José; de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Isidro y de Fernanda, natural de Badajoz, vecino de Madrid, en ignorado paradero; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 566 de 1934.

1.138

LOPEZ CARRETERO, Angela; de veinte años, soltera, sirvienta, hija de Nicolás y de Francisca, vecina últimamente de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero; condenada por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

1.139

LOPEZ GONZALEZ, Alberta; hija de Romualdo y de Remigia; domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, número 145, piso segundo centro; comparecerá el día 26 de Marzo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

1.140

LOPEZ JIMENEZ, Luis; de diez y nueve años, soltero, pintor, hijo de José y de Irene, natural y vecino de Madrid, y actualmente en ignorado paradero; condenado por estafa; compare-

cerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 238 de 1934.

1.141

MARTIN CARBILLO, Carmen; hija de Doroteo y de María; domiciliada últimamente en Provisiones, número 4, segundo, izquierda; comparecerá el día 27 de Marzo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra varios.

2633

1.142

NUNEZ RODRIGUEZ, Viriato; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 28 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 10; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.143

OLIVA RORIGUEZ, Ascensión; hija de Francisco y de María, domiciliada últimamente en la calle Montserrat, número 20, principal, número 1; comparecerá el día 27 de Marzo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Andrés Avelino Tudanca Martínez.

1.144

OLMO ESTERAS, Antonio del; domiciliado últimamente en la calle de Castilla, número 2; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, Secretaria del Sr. D. Guillermo Pérez Herrero, para prestar declaración en causa por quebrantamiento de depósito, instruida por dicho Juzgado y Secretaria.

2548

1.145

PEREZ COBO, Juan Manuel; de treinta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Vicente y Balbina, vecino de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 566 de 1934.

1.146

RINCON ALONSO, José; hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en la carretera de Extremadu-

ra, número 5, primero; comparecerá el día 26 de Marzo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, instruido contra el mismo.

1.147

RIVAS, Teresa, e Ignacio Aguar; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.024; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.148

SANCHEZ SAGUAR, Marcelino; hijo de Esteban y de Higina, soltero, jornalero, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Laurel, número 49, portería, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por ofensas a los Agentes de la Autoridad, bajo el número 953 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.149

SANCHEZ, Vicente; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 109; comparecerá el día 20 de Marzo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

1.150

SERRANO MONDINA, Manuel; de veintitrés años, soltero, natural de Madrid, hijo de Rufino y de María, abbañil, domiciliado últimamente en la calle de Santa Inés, número 4, portería; y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 1.149 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.151

TUDANCA MARTINEZ, Andrés Avelino; hijo de Alfredo y de Gabina, sin domicilio; comparecerá el día 27 de Marzo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

1.152

VERDU MARTINEZ, Jacinta; de treinta y dos años, viuda, vendedora, natural de Madrid, que dijo vivir en el camino viejo de Leganés, número 50 (Carabanchel Bajo); comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido contra la misma por estafa, bajo el número 591 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

1.153

VILLA BESTEIRO, Dolores; hija de Pedro y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle de Miguel Moya, número 4, tercero, izquierda; comparecerá el día 26 de Marzo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto de 25 pesetas, instruido contra la misma y otro.

1.154

YAGUE DEL AMA, Luis; hijo de Juan y de Lorenza, domiciliado últimamente en la calle de Castilla, número 26 moderno, patio, número 4; comparecerá el día 26 de Marzo y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.918

ABELLAN MORATA, Antonio; hijo de Antonio y de Amparo, natural de Basauri, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, señas personales: estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz mediana, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, se-

ñas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Haro (Logroño) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Mataró ante el Juez instructor D. Antonio Duarte Angoy, Teniente de Artillería con destino en el Octavo Regimiento Ligero, de guarnición en la citada localidad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Mataró, 30 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Antonio Duarte.

JG—687

1.919

ABLANEDO DIAZ, Ramón (a) "Peñín"; natural de Villardeveyo, Concejo de Llanera (Asturias), de treinta y cuatro años de edad, hijo de Miguel y de Manuela, de oficio minero, domiciliado últimamente en Villardeveyo, Concejo de Llanera (Asturias); procesado por el delito de rebelión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 13 de Oviedo (Asturias); bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Oviedo, 25 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

JG—711

1.920

ALARCON NAVARRO, Antonio; hijo de Diego y de Ana, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), vecindado en Cuevas de Almanzora, distrito militar de la segunda División, nació en 10 de Septiembre de 1913; encartado por la falta grave de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor D. Ramiro Molina Moreno, del Regimiento de infantería número 7, en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 5 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez, Ramiro Molina.

JG—850

1.921

ALONSO GARCIA, Juan; hijo de Antonio y de María de la Paz, natural de Llanes, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Madrid, José Picó, 23, de estado soltero, profesión zapatero, de veintitrés años de edad, estatura 1,65 metros, sus señas personales; pelo y cejas castaños, ojos castaños, nariz regular, boca grande, barba escasa, color moreno, su frente despejada, sabe leer y escribir; procesado por supuesto delito de insulto a superior; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Benito Domingo Carballeira, residente en la Academia de Maquinistas de Ferrol, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Ferrol, 16 de Febrero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Benito Domingo.

JM—872

1.922

ALONSO GARCIA, Faustino; natural de Trubia, de veintiséis años de edad, hijo de Cornelio y de Avelina, de oficio tornero, domiciliado últimamente en Soto (Trubia); procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar eventual de Trubia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—835

1.923

ALONSO GARCIA, Casimiro, natural de Zamora, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Faustino, obrero, domiciliado últimamente en La Felguera; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado militar número 1, de Sama de Langreo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—775

1.924

ALONSO GARCIA, Casimiro; natural de Coruses (Zamora), de treinta y siete años de edad, hijo de Faustino y de Angela, obrero, domiciliado últimamente en La Felguera (Langreo); procesado por el delito de robo a mano armada; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado militar número 1, de Sama de Langreo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—761

1.925

ALONSO RUBIO, José; natural de Mieres, de oficio minero, domiciliado últimamente en La Felguera; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado militar número 1, de Sama de Langreo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—766

1.926

ALONSO RUBIO, Cándido; natural de Mieres (Asturias), de oficio minero, domiciliado últimamente en La Felguera; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado militar número 1, de Sama de Langreo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—767

1.927

ALVAREZ ARREGUI, Rafael; natural de Pola de Siero, de treinta años de edad, de oficio maquinista, domiciliado últimamente en La Huerta Carrocera; procesado por el delito de

rebelión militar; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—793

1.928

ALVAREZ CANTORA, Agio; natural de Nava, domiciliado últimamente en Nava (Oviedo); procesado por el delito de rebelión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 7, de Nava; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—699

1.929

ALVAREZ, Celestino (a) "Chuleto"; natural de Llaneza, de veinticinco a treinta años de edad, hijo de José, de oficio minero, domiciliado últimamente en Ciaño; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—794

1.930

ALTUNA ALBERDI, José; hijo de José y de Anastasia, natural de Cestona (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión herrero, de treinta y tres años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,611 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, barba poca, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguna; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente del Batallón de Montaña número 1, D. Rafael Molina Sáez, con el fin de hacerle la notificación de indulto concedido, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, el cual tiene su residencia oficial en el Juzgado del citado Batallón, en Pamplona.—Pamplona a 20 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Rafael Molina.

JG—892

1.931

ANTUNA SUAREZ, David; natural de San Martín del Rey Aurelio, de veintiocho años de edad, hijo de Aurelio y de Adela, de oficio minero, domiciliado últimamente en Sotón Entrego, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—792

1.932

ARBELLA AGUIRRE, Luis; domiciliado últimamente en San Sebastián, barrio de Eguía y cuyo actual paradero se ignora, de veintinueve años de edad, hijo de Isidro y de Isabel, esta-

tura 1,763 metros; soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz recta, boca pequeña y color sano fué alistado en el reemplazo de 1934 por San Sebastián (Sección segunda), Amara, y encartado en la causa número 125 por el supuesto delito de rebelión militar, que se instruye en este Juzgado; comparecerá, en término de seis días, ante el Sr. Capitán Juez instructor D. José Rodríguez de Hinojosa y Delgado, en el Juzgado militar de San Sebastián número 1, sito en la calle Garibay; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

JG—742

1.933

ARGUELLES FELGUEROSO, Laureano; de oficio Maestro nacional, domiciliado últimamente en Priede, concejo de Piloña (Asturias), procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar de Nava (Oviedo), bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—697

1.934

ARGUELLES RODRIGUEZ, Bernardo; hijo de Feliciano y de Encarnación, natural de Las Piezas (Oviedo), de estado soltero, profesión minero, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, sujeto a expediente por desertión; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Regimiento de Infantería número 36, ante el Juez instructor D. José Romero Monrosset, Teniente de Infantería, con destino en el primer Batallón del Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 22 de Febrero de 1935.—El Juez instructor, José Romero.

JG—868

1.935

ARMODIO (a) El Librero; procesado por el delito de rebelión militar; domiciliado últimamente en Sama; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado militar núm. 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—796

1.936

ASARTA IMA, Severiano; domiciliado últimamente en San Sebastián, calle de Don Segundo Ispizua, letra A, piso sexto, y cuyo actual paradero se ignora, de veinticinco años de edad, hijo de Cristóbal y María, procesado en la causa número 125, que, por el supuesto delito de rebelión militar se instruye en este Juzgado, comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Capitán Juez instructor D. José Rodríguez de Hinojosa y Delgado, en el Juzgado militar de San Sebastián número 1, sito en la calle de Garibay; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

JG—744

1.937

AUGUSTO FERRERA, Delfín; natural de Portugal, domiciliado últimamente en Figaredo, provincia de Oviedo, procesado por el Juzgado número 4, de Mieres; comparecerá, en el término de diez días, ante el Teniente Juez instructor del Juzgado militar número 4, de Mieres, D. Cipriano Eroles Medina, residente en Mieres; bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres, 5 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Cipriano Eroles.

JG—674

1.938

AYUSO VERDIEL, Victoriano; hijo de Victoriano y Carmen, natural de San Feliu de Llobregat (Barcelona), cuyo paradero se ignora, de veintiséis años de edad, encartado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 5, D. Cristino Ruano Ruiz; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza a 19 de Febrero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Cristino Ruano.

JG—896

1.939

BALLESTER ANDREU, José; hijo de Jerónimo y Milagros, natural de La Unión (Murcia), y de estado soltero, profesión comerciante, de veinticinco años de edad, cuya estatura es de 1,79 metros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 47 para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Melilla, ante el Juez instructor D. Julio Marabotto González, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de Africa número 7, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 12 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Julio Marabotto.

JG—876

1.940

BARREERAS CABEZAS, Manuel Felipe; hijo de Josefa, natural de Castaño del Robledo, provincia de Huelva, estado soltero, de diecisiete años de edad, cuyas señas personales son: 1,441 metros de estatura, color sano, pelo castaño, ojos oscuros, nariz regular, barba ninguna; viste el uniforme reglamentario de la Aviación, domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por desertión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Teniente Juez instructor de la segunda Escuadra de Aviación militar D. Jacinto Bada Vasallo, residente en la Base Aérea de Tablada (Sevilla); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 24 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Jacinto Bada.

JG—823

1.941

BELMONTE OLIAGA, Pedro; hijo de Domingo y de Lucía, natural de Vélez Blanco, provincia de Almería, de estado soltero, de veintidós años de edad, 1,730 metros de estatura, domiciliado últimamente en dicho pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento Infantería número 26, D. Justo Pablos García, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 8 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Justo Pablos.

JG—741

1.942

BLAZQUEZ, Luciano, (a) "El manco"; cuyos demás circunstancias se ignoran, residente últimamente en la mina de El Centenillo-La Carolina (Jaén), le falta el brazo derecho y acostumbra a llevar completa la manga correspondiente al mismo; procesado por el supuesto delito de rebelión; comparecerá, en el término de quince días, ante el Capitán Juez instructor, perteneciente al Destacamento de Doma, don Porfirio Landínez Abreu, residente en la plaza de Ubeda; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ubeda, 24 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Porfirio Landínez.

JG—840

1.943

BRAÑA, Manuel; natural de Pumarín, de unos veintiséis años de edad, de oficio minero, domiciliado últimamente en Las Codes; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—791

1.944

CAJANO ARNAIZ, Martín; de padres desconocidos, natural de Santander, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Beotas Sarrais, del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 14 de Febrero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Luis Beotas.

JG—854

1.945

CAMINO MARTINEZ, Juan; hijo de Víctor y de Aurora, natural de Figaredo, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en Peñule (Figaredo), de dicha provincia; procesado por el Juzgado número 4 de Mieres; comparecerá, en el término de diez días, ante el Teniente Juez instructor del Juzgado militar número 4, de Mieres, D. Cipriano Eroles

Medina, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres a 5 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Cipriano Eroles.

JG—675

1.946

CAMPAL MONTES, Aquilino; natural de Bimenes, mayor de edad; domiciliado últimamente en Bimenes; procesado por rebelión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 7, de Nava (Oviedo); bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—698

1.947

CAMPOS TORRES, Ramón; hijo de padres desconocidos, natural de Pontevedra, alistado para el reemplazo de 1930 por el Ayuntamiento de Pontevedra, avocindado en Junio último en el pueblo de Barro, partido judicial de Caidas de Reyes (Pontevedra); se le hace saber por el presente, haber sido totalmente indultado de la responsabilidad en que incurrió al faltar a concentración para su destino a Cuerpo; debiendo incorporarse a filas para servir el tiempo que hayan servido los de su reemplazo, según dispone el párrafo segundo del apartado 16 de la ley de Amnistía de 24 de Abril de 1934.—Larache a 11 de Febrero de 1935.—El Comandante Juez permanente (ilegible).

JG—874

1.948

CANGA CAVO, Solferino; natural y vecino de La Felguera (Asturias), de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Aurelia, obrero; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado militar número 1, de Sama de Langreo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar. Se supone falleció durante los pasados sucesos revolucionarios.

JG—764

1.949

CARCABA SARRIEGO, Manuel; natural de La Carcaba, Concejo de Ribera de Arriba; de treinta y dos años de edad, hijo de José y de Adelaida, de oficio cantero, domiciliado últimamente en dicho pueblo, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 9, de Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—704

1.950

CARRASCO SANCHEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Coín, provincia de Málaga; de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años de edad, de estatura 1,581 metros, domiciliado últimamente en Málaga, calle Pérez de Castro, número 5, al que se instruyen diligen-

cias por lesiones; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 9, D. Francisco Ojeda Delgado, residente en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 16 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Francisco Ojeda Delgado.

JG—882

1.951

CASAL GONZALEZ, Guillermo; hijo de José y de Antonia, natural de Candean-Lavadores, de estado soltero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en dicho pueblo, procesado por no haberse presentado el día 2 de Enero de 1935 a fin de pasar al servicio de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Oficial segundo del Cuerpo general de Servicios marítimos, don Jaime Arriandiaga y Longa; bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Vigo, 31 de Enero de 1935.—El Oficial Juez instructor, Jaime Arriandiaga.

JM—859

1.952

CASAS JOVE, Julio; hijo de Maximino y de Jesusa, natural de Mieres (Oviedo), domiciliado últimamente en Figaredo, provincia de Oviedo, y procesado por el Juzgado número 4, de Mieres; comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez instructor del Juzgado militar número 4, de Mieres, D. Cipriano Eroles Medina, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres, 5 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Cipriano Eroles.

JG—676

1.953

CASTAÑO o CASTAÑE, titulado Policía o Delegado de la Generalidad, que el día 6 de Octubre pasado estuvo en los pueblos de Arbós y Vendrell y que, como distintivo, usaba un brazal; comparecerá en el término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria, ante el Juzgado militar de Tarragona para notificarle el auto de su procesamiento, dictado en las causas que se le instruyen, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 25 de Enero de 1935.—El Comandante Juez instructor, Manuel Orbe.

JG—826

1.954

CASTAÑO GARCIA, José Antonio; natural de Langreo, Concejo de Laviana (Asturias); de veintitrés años de edad, hijo de Ceferino y de Ludivina, de oficio minero, domiciliado últimamente en Sama de Langreo (Asturias), encartado en la causa número 330 que se le sigue por el supuesto delito de ocultación de dinamita; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar eventual número 13, de Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde

y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Oviedo, 28 de Enero de 1935, El Teniente Juez instructor (ilegible).

JG—713

1.955

CASTILLO VILLALBA, Rafael; hijo de Rafael y de Mercedes, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Lisboa (Portugal), de oficio mecánico, de treinta y siete años de edad; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Teniente Juez instructor D. Francisco Ojeda Delgado, perteneciente al Regimiento de Infantería número 9, residente en esta capital, para notificarle la resolución dictada por la Autoridad judicial en expediente de 1923 que por deserción se le instruye, advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Sevilla, 1.º de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Francisco Ojeda.

JG—746

1.956

CASTRILLO LOPEZ, Julio; natural de Trubia, de veinticuatro años de edad, hijo de Julio y de Maria, de oficio tornero, domiciliado últimamente en Trubia (Oviedo), procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar eventual de Trubia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—836

1.957

CATALAN NIETO, Valentín; hijo de Pascual y Margarita, natural de Brihuega, provincia de Guadalajara, de oficio barbero, de estado soltero, de veintidós años de edad, cuyo domicilio se ignora, habiéndose presentado a reconocimiento en la Caja de Recluta de Huesca y en la actualidad en ignorado paradero, encartado en expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 22, D. Francisco Sánchez Mostazo, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza a 5 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez, Francisco Sánchez.

JG—865

1.958

CAZORLA RUEDA, Manuel; hijo de Juan y de Josefa, natural de Pechina, provincia de Almería, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Gibors, Rhone (Francia), sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 15, D. Antonio Gotarredona Prats, en la plaza de Algeciras; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Algeciras, 23 de Febrero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Antonio Gotarredona.

JG—887

1.959

COLSA CUESTA, Luis; hijo de Bernardo y de María, natural de Santa María de Cayón, Ayuntamiento de idem, provincia de Santander, de estado casado, profesión guarda de línea, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Mieres, provincia de Oviedo, procesado por el Juzgado número 4 de Mieres; comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez instructor del Juzgado número 4, de Mieres, D. Cipriano Eroles Medina, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres a 3 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Cipriano Eroles.

JG—686

1.960

COLL PASCUAL, Francisco; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Soller, provincia de Baleares, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Guatemala y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palma, número 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Villa-Carlos (Menorca) ante el Juez instructor don Pedro Sandoval Luna, con destino en el Grupo autónomo mixto de Zapadores y Telégrafos número 2, de guarnición en Villa-Carlos (Menorca); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villa-Carlos, 23 de Enero de 1935.—El Juez instructor, Pedro Sandoval.

JG—847

1.961

CORTINA BORBON, Benjamin; natural de Columbiello, hijo de Cándido y de Consuelo, de oficio minero, domiciliado últimamente en Vega del Rey, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 2, de Pola de Lena; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—725

1.962

COSIO GARCIA, José "el Chano de las Huérfas"; domiciliado últimamente en Los Pontones, provincia de Oviedo, procesado por rebelión militar; comparecerá en el término de ocho días ante el Teniente Juez instructor de Mieres, número 1, D. Casimiro Alvarez Prendes, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres, 30 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Casimiro Alvarez.

JG—870

1.963

COSTELL MIGUEL, Agustín; hijo de Luis y de Felisa, natural de Deusto, de diecinueve años de edad, de estado soltero, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negros, frente ancha, nariz y boca regulares, color sano, sin bar-

ba ni señas particulares; domiciliado últimamente en la calle de la Universidad, de Deusto; comparecerá, en el término de noventa días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Subinspector de segunda clase del Cuerpo general de Servicios marítimos, D. José Echevarría Ibarquengoitia, en la Delegación Marítima de Bilbao, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye, por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado prófugo.—Bilbao, 12 de Febrero de 1935. El Instructor, José Echevarría.

JM—503

1.964

COTO, Constantino (a) "Turón"; deambulante, de treinta y seis años de edad, de oficio pintor, domiciliado últimamente en La Felguera; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado militar número 1, de Sama de Langreo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—773

1.965

COTO GARCIA, Vicente (a) "Toro"; natural de Mieres, de treinta años de edad, hijo de Manuel y de Vicenta, de oficio minero, domiciliado últimamente en Ciaño, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—790

1.966

CRESPO, José; domiciliado últimamente en Beloncio, Concejo de Piloña (Oviedo), procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar de Nava; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—700

1.967

CUESTA CASTRILLO, Rosendo; hijo de Rosendo y de Bernarda, natural de Valladolid, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, vecindado últimamente en Valladolid, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, D. Joaquín Piserra Marassi, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 12 de Febrero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Piserra.

JG—862

1.968

CUESTA GARCIA, Inocencio; natural de Manes, de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y de Rita, obre-

ro, domiciliado últimamente en La Forniguera (La Felguera), procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado militar número 1, de Sama de Langreo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—772

1.969

CUETO BLANCO, José; domiciliado últimamente en Noreña, procesado por el delito de rebelión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 2, de Pola de Siero; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—El Secretario, Angel Yagüe.

JG—733

1.970

DIAZ DIAZ, Celedonio; hijo de Juan y Adela, natural de Almálate, Ayuntamiento de idem, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años de edad, estatura 1,687 metros, pelo castaño oscuro, grueso, robusto, cara redonda, una hendidura en el mentón y algunos dientes de oro, domiciliado últimamente en Melilla (Marruecos), procesado como supuesto autor del delito de sedición en la causa número 271 del año 1934, que se instruye en este Juzgado contra el paisano Paulino Diez Martín y otros por el expresado delito; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del siguiente al en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial del Protectorado de España en Marruecos*, ante el Capitán de Infantería D. Gregorio Moya Díaz, Juez especial de la Circunscripción oriental de Marruecos, residente en Melilla, Cuartel de la primera Legión del Tercio; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 17 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Gregorio Moya.

JG—688

1.971

DIEZ MARTIN, Paulino; hijo de Fernando y Teresa, natural de Burgos, provincia de idem, soltero, profesión carpintero, de treinta y nueve años de edad, estatura regular, delgado, cara alargada, ligeramente encorvado, calvicie frontal algo pronunciada, domiciliado últimamente en Melilla (Marruecos), procesado como supuesto autor del delito de sedición en la causa número 271 del año 1934, que se instruye en este Juzgado por el expresado delito contra el mismo y otros; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del siguiente al en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial del Protectorado de España en Marruecos*, ante el Capitán de Infantería D. Gregorio Moya Díaz, Juez especial de la Circunscripción oriental de Marruecos, residente en Melilla, Cuartel de la primera Legión del Tercio; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—

Melilla, 17 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Gregorio Moya. JG—689

1.972

DURRUTI RABADAN, Bonifacio; natural de León, de oficio Maestro de Escuela libre, procesado por el delito de robo a mano armada; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 1, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—779

1.973

DEJUAN ESCOTS, José; hijo de José y Luisa, natural de Caneján, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, frente regular; domiciliado últimamente en Caneján, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida número 28 para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Palencia, ante el Juez instructor D. Jesús Gutiérrez Carpio, de Infantería, con destino en el Batallón ciclista, de guarnición en Palencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Palencia, 19 de Enero de 1935.—El Juez instructor, Jesús Gutiérrez. JG—736

1.974

ESPINA PRIETO, Manuel; natural de Baiña (Mieres), de treinta y cuatro años de edad, hijo de Bartolomé y Virginia, de oficio minero, domiciliado últimamente en Soto de Ribera, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 9, de Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—710

1.975

ESPINA, Segundo; domiciliado últimamente en Bedoncio, Concejo de Piloña, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar de Nava; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—695

1.976

EXPOSITO, Juan Antonio; hijo de padres desconocidos, natural de Villanueva, Ayuntamiento de Villanueva de Alcolea, provincia de Castellón, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Campas (Pirineos Orientales), Francia; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 18, D. Mariano Verdiguier Pinedo, de guarnición en Tarragona;

bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 31 de Enero de 1935.—El Comandante Juez instructor, Mariano Verdiguier. JG—825

1.977

FANO ECHEVERRIA, Julio; natural de Bilbao (Vizcaya), de treinta y un años de edad, de estado casado, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Pasajes, calle e Blas de Lezo, número 9, segundo, acusado del delito de inducción a la rebelión, previsto y penado en el párrafo segundo del artículo 240 del Código de Justicia militar; comparecerá en este Juzgado en el plazo de cinco días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el señor Juez instructor D. José Otero y Montes de Oca, Comandante de Artillería con destino en el Regimiento pesado número 3, de guarnición en San Sebastián.—San Sebastián, 4 de Febrero de 1935.—El Comandante Juez instructor, José Otero. JG—745

1.978

FERNANDEZ ABELLA, Honorio; natural de Mieres (Oviedo), de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Luisa, de oficio mecánico, domiciliado últimamente en Trubia (Oviedo), procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar eventual de Trubia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio a que haya lugar. JG—834

1.979

FERNANDEZ ALVAREZ, Antonio; hijo de Avelino y de María, natural de Oroso (Pontevedra), estado soltero, profesión labrador, edad veintidós años, señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Oroso (Pontevedra), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Beotas Sarraís, del 2.º Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 13 de Febrero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Luis Beotas. JG—858

1.980

FERNANDEZ BRAÑA, Secundino; natural de Mieres, de cincuenta y cinco años de edad, de oficio minero, domiciliado últimamente en Ciaño La Mosquitera, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar. JG—799

1.981

FERNANDEZ FELGUEROSO, José (a) "Pipo"; natural de Ciaño, de veinticinco a treinta años de edad, hijo

de Manuel, de oficio minero, domiciliado últimamente en Ciaño del Nadal, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar. JG—786

1.982

FERNANDEZ FERNANDEZ, Marcelino; natural de La Nueva, de treinta años de edad, hijo de Secundino, de oficio minero, domiciliado últimamente en La Nueva, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar. JG—797

1.983

FERNANDEZ FERNANDEZ, Mariano; natural de Ciaño, de veinticinco a treinta años de edad, hijo de Esteban y de Eteivina, de oficio Médico, domiciliado últimamente en Sama, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar. JG—798

1.984

FERNANDEZ FLOREZ, José; natural de Vivero, de cincuenta a cincuenta y cinco años de edad, Alcalde de San Martín del Rey Aurelio, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar. JG—800

1.985

FERNANDEZ DIOS, Francisco; hijo de Antonio y de Pilar, domiciliado últimamente en Pontevedra, calle Santiago, número 40, y también en La Coruña, parroquia de Vieño, barrio de Borrallón, número 3; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado militar eventual de la plaza de Orense, sito en la Comandancia militar, para responder en la causa número 12 de 1934, contra él instruida por insulto a fuerza armada; previniéndole que, si no lo hiciera, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.—Orense, 5 de Febrero de 1935.—El Secretario, Ricardo Risco Borrego.—El Capitán Juez instructor, José Navas. JG—709

1.986

FERNANDEZ, Juan (a) "Juanelo"; natural de Gijón, de cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, hijo de Antonio, de oficio vendedor de periódicos, domiciliado últimamente en Laviana; procesado por el delito de rebelión

militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—789
1.987

FERNANDEZ LADA, Delfino; natural de Cíaño, de treinta y uno a treinta y cuatro años de edad, hijo de Vicenta, de oficio minero, domiciliado últimamente en Cíaño-La Fresnosa; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—801
1.988

FERNANDEZ LOPEZ, Timoteo; hijo de Emilio y de Asunción; procesado por el delito de robo a mano armada; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 1, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—777
1.989

FERNANDEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Polauro; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—788
1.990

FERNANDEZ, Marcelino; hijo de Secundino; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—787
1.991

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Lázaro (a) "Culomojado"; hijo de Lázaro y Natividad, natural de Santisteban del Puerto, provincia de Jaén, de estado soltero, oficio sastre, de veintiocho años de edad, cuyas señas personales son: 1,530 metros de estatura, color moreno, ojos padece de ellos, cargado de espaldas, de constitución enfermiza; domiciliado antes de los sucesos revolucionarios en dicho pueblo; después, en Madrid, calle de Ércilla, número 5, de donde ha desaparecido; procesado por el delito de conspiración para cometer el de rebelión; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante de Infantería, con destino en la Caja de Recluta número 9 (Ubeda), don Anibal Voyer Méndez, Juez instructor especial, que reside en la Comandancia militar de Ubeda (Jaén), a fin de notificarle el procesamiento; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde.—Ubeda, 8 de Febrero

de 1935.—El Comandante Juez especial, Anibal Voyer.

JG—838

1.992

FERNANDEZ VIEJO, Gabino; procesado por rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar de Teverga; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Teverga, 7 de Febrero de 1935.—El Secretario, Filomeno Díaz.—V.º B.º: el Teniente Juez, Hernández.

JG—831

1.993

FERNANDEZ VIESCA, Baldomero; natural y vecino de Retrullés, de veintidós años de edad, hijo de Restituto y de Concepción, de oficio labrador; procesado por rebelión militar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado militar número 1, de Pola de Lena, en Mieres; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—878

1.994

FERRIN, Sergio; hijo de Manuel, natural de Rial, Ayuntamiento de Moraña, provincia de Pontevedra, alistado por la Caja de Recluta de Pontevedra, número 35, para el reemplazo de 1934; residente actualmente en Buenos Aires (República Argentina); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Grupo Mixto de Zapadores Minadores, de guarnición en Pamplona, D. Mauricio Iriarte Mateo; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa. Pamplona, 26 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Mauricio Iriarte.

JG—722

1.995

FITO PISOL, Agustín; hijo de Juan y de Teresa, natural de Sabadell (Barcelona); vecindado últimamente en Rosario de Santa Fe (Argentina), de veintidós años de edad; encartado por faltar a concentración para su destino a Cuespo; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 5, D. Cristino Ruano Ruiz; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Zaragoza a 7 de Febrero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Cristino Ruano.

JG—866

1.996

FUELLO PANEDA, José (a) "Pipi del Villar"; natural del Villar (Langreo), de cuarenta y dos años de edad, hijo de José y de Polonia, de profesión obrero; domiciliado últimamente en La Felguera; procesado por el delito de robo a mano armada; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 1, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verifi-

carlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—748

1.997

FUEYO PANEDA, José (a) "Pipi"; natural de Villar (La Felguera), de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de Polonia, de oficio obrero; domiciliado últimamente en La Felguera; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado militar número 1, de Sama de Langreo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—770

1.998

GARCIA ALVAREZ, Emilio (Ferreto); natural de Proaza; domiciliado últimamente en Proaza; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar de Teverga; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Teverga, 7 de Febrero de 1935.—El Secretario, Filomeno Oca.—Visto bueno: el Teniente Juez, Alejandro Hernández.

JG—829

1.999

GARCIA ALVAREZ, Marcelino (a) "Ferón"; natural de Cíaño, de veinticuatro años de edad, hijo de Ceferino y de Engracia, de oficio minero; domiciliado últimamente en Cíaño; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cinco días, ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—803

2.000

GARCIA CORREAS, Pedro; hijo de Pedro y Juana, natural de Mancha Real, Ayuntamiento de ídem, provincia de Jaén, de estado soltero, estatura 1,800 metros, color moreno, pelo canoso, cejas negras, nariz recta, boca regular, barba poblada, ojos negros, cara alargada; domiciliado últimamente en Mancha Real; procesado por explosivos; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta número 8, de Jaén, D. José Luis Calbacho Petano, residente en Jaén; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaén, 24 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, José Luis Calbacho.

JG—755

2.001

GARCIA FERNANDEZ, Valentín; hijo de Josefa, natural de Santander, de veintinueve años de edad, soltero, de 1,585 metros de estatura; domiciliado últimamente en Santander, como perteneciente a la Comunidad de Carmelitas Descalzos, contra el que se instruye expediente por haber faltado a concen-

tración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería número 22, D. Francisco Sánchez Mostazo, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza a 5 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez, Francisco Sánchez.

JG—864

2.201 bis.

GARCIA GARCIA, Ramón (a) "El Cubano"; natural de Santiago de Compostela, de oficio carpintero; domiciliado últimamente en Noreña (Oviedo); procesado por el delito de rebelión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 2, de Pola de Siero; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—El Secretario, Angel Yagüe.

JG—732

2.002

GARCIA GONZALEZ, Felipe; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—El Secretario, Angel Yagüe.

JG—804

2.202 bis,

GARCIA, Ricardo "el de la Pola"; natural de La Polla de Ciaño, de treinta y siete años de edad, hijo de Carolina, de oficio minero, domiciliado últimamente en La Polla, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—802

2.003

GARCIA GONZALEZ, Arturo; hijo de Vicente y de Justa, natural de Portillo, Ayuntamiento de idem, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión minero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Mieres, provincia de Oviedo, procesado por el Juzgado número 4, de Mieres; comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez instructor del Juzgado militar número 4, de Mieres, D. Cipriano Eroles Medina, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres a 3 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Cipriano Eroles.

JG—684

2.004

GARCIA TIRADOR, Onofre (a) "Arillo"; natural de Barros (Langreo), de veintiocho años de edad, hijo de Raimundo y de María, obrero, domiciliado últimamente en Barros, procesado por el delito de robo a mano armada; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 1, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será de-

clarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—780

2.005

GARRIDO MONTES, Luis; hijo de Francisco Garrido Cruz y Rafaela Montes Villa, natural de Linares, Ayuntamiento de idem, provincia de Jaén, estado soltero, de oficio albañil, de veintisiete años de edad, estatura pequeña, delgado, color moreno, pelo negro, ojos temerosos, domiciliado últimamente en la ciudad de Linares, calle de las Heras, número 54, procesado por el delito de sedición; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de esta plaza D. Rogelio Garrido Siso; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ubeda a 10 de Febrero de 1935.—El Comandante Juez instructor, Rogelio Garrido.

JG—839

2.006

GAVIN ALONSO, Florentino; hijo de José y de María, natural de Tomiño, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Tomiño y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 53 (Pontevedra) para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Palencia, ante el Juez instructor D. Jesús Gutiérrez Carpio, de Infantería, con destino en el Batallón Ciclista, de guarnición en Palencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 30 de Enero de 1935.—El Juez, Jesús Gutiérrez.

JG—730

2.007

GOMEZ OUZANDE, Eduardo; hijo de Andrés y de Gumersinda, natural de Silleda, provincia de Pontevedra; de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Silleda y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra, número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Palencia, ante el Juez instructor D. Jesús Gutiérrez Carpio, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Ciclista, de guarnición en Palencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Palencia, 13 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Jesús Gutiérrez.

JG—726

2.008

GOMEZ PAZ, Celso; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Lama, provincia de Pontevedra; de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Lama y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra, número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Jesús Gutiérrez Carpio, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Ciclista, de guarnición en Palencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 30 de Enero

de 1935.—El Teniente Juez instructor, Jesús Gutiérrez.

JG—735

2.009

GONZALEZ ANTUSA, Nicasio; domiciliado últimamente en Torre de los Reyes (Ciaño); procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—805

2.010

GONZALEZ ANTUSA, Senén; hijo de Manuel y de Cristina, domiciliado últimamente en La Capilla; procesado por el delito de robo a mano armada; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 1, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—763

2.011

GONZALEZ ANTUSA, Senén; natural de La Feiguera, de veintisiete años de edad, hijo de Manuel y de Cristina, de oficio obrero, domiciliado últimamente en La Feiguera; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado militar número 1, de Sama de Langreo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—769

2.012

GONZALEZ DECASA, Germán; hijo de José y de Manuela, natural de Sela, Ayuntamiento de Arbá, provincia de Pontevedra, de veinticinco años de edad, vecindado últimamente en Sela y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Toledo número 35, D. Joaquín Piserra Marassi, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 5 de Febrero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Piserra.

JG—867

2.013

GONZALEZ DOMINGO, Manuel; hijo de Salvador y de María, natural de Yátova (Valencia); vecindado en Yátova, distrito militar de la tercera División, nació el 10 de Julio de 1913, su estado soltero; encartado por la falta grave de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería número 7, en Valencia, D. Ramiro Molina Moreno; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 28 de Enero de 1935.—El Teniente Juez, Ramiro Molina.

JG—851

2.014

GONZALEZ FERNANDEZ, José (a) "Paredes"; hijo de José y de Ramona, natural de San Esteban de los Prados, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de idem, de veintiséis años de edad domiciliado últimamente en Oviedo, en Vaqueros, casas situadas en la vía del Norte, antes de llegar a la guardesa de Vaqueros, procesado por el supuesto delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor del Juzgado militar número 10, de Oviedo, D. Alfonso Gallego Rodríguez (Casa del Pueblo); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Oviedo, 7 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Alfonso Gallego.

JG—703

2.015

GONZALEZ GARCIA, Sisebuto; hijo de José y de Eusebia, natural de Caces (Oviedo), encartado en la causa número 1.053, instruida por el presunto delito de rebelión contra el citado, que comparecerá ante el Juzgado número 12, en el término de diez días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Oviedo, 12 de Febrero de 1935. El Juez instructor militar, Miguel Esperó.

JG—719

2.016

GONZALEZ IGLESIAS, José; natural de Ciaño, de treinta y tres años de edad, hijo de Modesto y de Obdulia, de oficio obrero, domiciliado últimamente en La Pomar (La Felguera), procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado militar número 1, de Sama de Langreo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—771

2.017

GONZALEZ, Manolin; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado militar número 1, de Sama de Langreo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio a que haya lugar.—El Teniente Juez, Miguel Carlos Rosá.

JG—781

2.018

GONZALEZ, Santos, (a) "Santanderino Romano"; hijo de Antonio y de Elvira, nacido en Cavieres (Santander), el 1.º de Noviembre de 1912, de estado soltero, de oficio albañil, de veintidós años de edad, estatura regular, delgado, cara alargada, color blanco, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, recta, boca regular, poca barba, viste chaqueta oscura, pantalón bombacho azul, gabardina clara, con boina, domiciliado últimamente en Pamplona, en la ca-

lle Mañueta, 5, cuarto, procesado por atentado a los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en el término de diez días, ante el Comandante Juez instructor de la plaza, D. Pedro Sotelo Llorente, residente en Pamplona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pamplona, 14 de Febrero de 1935.—El Comandante Juez instructor, Pedro Sotelo Llorente.

JG—890

2.019

GONZALEZ RUIZ, Agustín, alias "Dios"; natural de Posada de Llanera (Asturias), de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Severino y de María, de oficio minero, domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por el delito de rebelión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 13, de Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Oviedo, 25 de Enero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Alfredo Baicén.

JG—717

2.020

GUERRERO PEREZ, José; hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamente en el Regimiento de Artillería Pesada número 3; comparecerá, en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado militar eventual de la plaza de San Sebastián para asistir a la lectura de cargos en causa número 66 de 1934, que se le sigue por hurto de tres pistolas "Astra", instruida en dicho Juzgado.—San Sebastián, 24 de Enero de 1935.—El Comandante Juez instructor, Alberto Moreno.

JG—752

2.021

GUTIERREZ GARCIA, Alfredo; natural de Ciaño-La Canga, de unos veinte años de edad, domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—806

2.022 y 2.023

HEVIA DIAZ, Robustiano; (a) "el Tupo"; natural de Figaredo, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Olloniego, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 17, de Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—702

2.024

HUERGO, Manuel (a) "El chaval"; domiciliado últimamente en Anez-Siero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 1, de Pola de Siero; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado

en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pola de Siero, 24 de Enero de 1935.—El Secretario, Lucio Arévalo.

JG—880

2.025

IGLESIAS ANSANO, Luis; domiciliado últimamente en San Sebastián, calle Secundino Esnaola, número 6, cuyo actual paradero se ignora, de unos cincuenta años de edad aproximadamente, encartado en la causa número 125 que por el supuesto delito de rebelión militar se instruye en este Juzgado; comparecerá en término de cinco días ante el señor Capitán Juez instructor D. José Rodríguez de Hinojosa y Delgado en el Juzgado militar de San Sebastián número 1, sito en la calle Garibay; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

JG—743

2.026

IGLESIAS COTO, Daniel; natural de la Zorera, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Delfina, de oficio minero, domiciliado últimamente en Ciaño la Payega, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—807

2.027

ILDEFONSO ORTEGA RUBIA, Francisco; hijo de Francisco y de Clotilde, natural de Alcaudete, Ayuntamiento de idem, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión comerciante, de unos treinta años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,600 metros, piel sana, pelo negro, cejas al pelo, nariz recta, boca regular, barba poblada, peinado hacia atrás y destocado; domiciliado últimamente en Jaén y Alcaudete, procesado por explosivos; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta número 8, de Jaén, D. José Luis Calbacho Petanó, residente en Jaén; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaén, 23 de Enero de 1935.—El Capitán, Juez instructor, José Luis Calbacho.

JG—754

2.028

JIMENEZ AGUILAR, Jesús; hijo de José y de Lucía, natural de Mancha Real, Ayuntamiento de idem, provincia de Jaén, de estado soltero, y cuyas señas son: estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz recta, boca regular, barba pequeña, profesión del campo, como de unos veinte años de edad; domiciliado últimamente en Mancha Real; procesado por explosivos; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta número 8, de Jaén, D. José Luis Calbacho Petanó, residente en Jaén; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaén, 24 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, José Luis Calbacho.

JG—756...

2.029

LAFUENTE, José; Administrador de Correos, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado militar número 1, de Sama de Langreo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—El Teniente Juez, Miguel Carlos Roca. JG—817

2.030

LOPEZ GONZALEZ, Agustín (a) "Agosto", natural de Cíaño, de veinticinco a treinta años de edad, hijo de Enrique y de Vicenta, de oficio minero, domiciliado últimamente en Cíaño La Nueva, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar. JG—808

2.031

LOPEZ GONZALEZ, César; hijo de Manuel y Elvira, natural de El Ferrol, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de estado soltero, de profesión estudiante, de veintiún años de edad, estatura 1,700 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca regular y barba regular, sin señas particulares; vestía en el momento de su evasión guerrera de caqui, pantalón de la misma tela recto, botas de militar y una gabardina de paisano color claro, domiciliado últimamente en Cartagena, provincia de Murcia; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 13, D. Gonzalo Pérez Pérez, residente en Valencia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 23 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Gonzalo Pérez. JG—843

2.032

LOPEZ RAJEL, José; hijo de Juan y de Rosario, natural de Sevilla, Ayuntamiento de idem, estado soltero, profesión chófer, de veintiún años de edad, estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas cerradas y pobladas, ojos negros, nariz un poco chata, boca regular, barba clara, con una pequeña cicatriz en el lado derecho de la barba, como de haber tenido un grano, viste zapatillas negras de cuero, blusa azul, pantalón obscuro, boina, y al cuello pañuelo blanco de seda, suele llevar unas veces abrigo obscuro, y otras peliza muy pegada al cuerpo y de pequeño cuello negro; domiciliado últimamente en la Ciudad Jardín, manzana 53, piso número 2, o en Nervión, calle 17, chalet Villa-Mercedez, en esta capital; procesado por supuesto delito de robo a mano armada; comparecerá, en el término de quince días, ante el Capitán Juez instructor de esta plaza D. Angel Medina Serrano, residente en la calle de Gamazo, número 11; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será de-

clarado rebelde.—Sevilla, 25 de Enero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Angel Medina. JG—747

2.033

LOREDO APARICIO, José; de oficio Abogado; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar, de Teverga; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Teverga, 7 de Febrero de 1935.—El Secretario, Filomeno Dea.—Visto bueno: el Teniente Juez, Hernández. JG—830

2.034

MARTIN GARCIA, Félix; de veintidós años de edad, hijo de Adelaido y de Agustina, natural de Berlana (Avila), y domiciliado últimamente en la plaza de Manuel Becerra, número 19, piso segundo, de esta capital; comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juez instructor de la primera División, D. Ernesto Baraitar, en este Juzgado de Prisiones militares, a fin de serle notifique la resolución de la Autoridad judicial, en causa que se le instruya.—Madrid, 2 de Febrero de 1935.—El Comandante Juez instructor, Ernesto Baraitar. JG—693 y 694

2.035

MARTIN RAMOS, Jerónimo; natural de Zamora, de veintiséis años de edad, de oficio obrero; domiciliado últimamente en Pando (Logroño); procesado por el delito de robo a mano armada; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 1, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar. JG—778

2.036

MARTI TALADA, Mariano; hijo de Ramón Martí y de Nieves Tallada, natural de Arnés, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad; domiciliado en San Vicente de Castellet, provincia de Barcelona, y cuyas señas personales son éstas: pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba regular, boca regular, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barcelona, número 26, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Guadalajara, ante el Juez instructor D. Luis de Juan Rodeles, Capitán de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Aerostación, de guarnición en Guadalajara; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Guadalajara, 18 de Febrero de 1935.—El Juez instructor, Luis de Juan Rodeles. JG—873

2.037

MARTINEZ JIMENEZ, Juan; hijo de Julio y de Celia, natural de Albox, provincia de Almería; avecinado últimamente en Albox, nació en 10 de Junio

de 1912, de oficio jornalero, de estado soltero, y demás señas personales desconocidas, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Juez instructor, Alférez del Regimiento de Artillería ligera número 3, don Enrique Sánchez Gómez, de guarnición en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 16 de Febrero de 1935.—El Alférez Juez instructor, Enrique Sánchez. JG—883

2.038

MARTINEZ MARTINEZ, Manuel; natural de Tellego (Ribera de Arriba), de veinticuatro años de edad, hijo de Miguel y de Carmen, de oficio cantero, domiciliado últimamente en Ferreros (Ribera de Arriba), procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 9, de Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar. JG—707

2.039

MENENDEZ FERNANDEZ, José; natural de Villarín (Trubia), de treinta años de edad, hijo de José y de Pilar, de oficio ajustador, domiciliado últimamente en Villarín (Trubia), procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar eventual de Trubia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar. JG—837

2.040

MENENDEZ MORAN, Emilio; de veinte a veinticinco años de edad, hijo de Ramiro y de Ramona, domiciliado últimamente en Cíaño, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar. JG—809

2.041

MIRANDA FERNANDEZ, Primitivo; natural de Cíaño, de veinticinco a treinta años de edad, hijo de Manuel, industrial, domiciliado últimamente en Cíaño, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar. JG—810

2.042

MONTES ANTUSA, Rufino; domiciliado últimamente en La Vega, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar. JG—811

2.043

MONTOYA GOMEZ, José R.; hijo de Emilio y de Angustias, natural de Zújar (Granada), vecindado en Zújar, distrito militar de la segunda División; nació en 11 de Enero de 1913, de oficio del campo, encartado por la falta grave de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería número 7, en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 4 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez, Ramón Molina.

JG—849

2.044

MORAN BERNARDO, Fermín; natural de Vegaleñica (Ribera de Arriba), de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Manuel y de Benita, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Vegaleñica (Ribera de Arriba), procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 9, de Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—701

2.045

NAVEIRA, José; de oficio carpintero, domiciliado últimamente en Pola de Lena, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 2, de Pola de Lena; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—727

2.046

NIETO ALONSO, José (a) "Pechu"; de unos veintisiete años de edad, de oficio minero, domiciliado últimamente en Ciaño, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—812

2.047

ORDONEZ SAN JOSE, Marcelino; natural de Ciaño, de treinta a treinta y cinco años de edad, hijo de Justo, de oficio minero, domiciliado últimamente en Ciaño; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—813

2.048

ORTEGA SUAREZ, Cándido; natural de Siero, de cuarenta y un años de edad, hijo de Venancio y de Feliciano, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Ladredo (Langreo), procesado por el delito de robo a mano armada; comparecerá, en el término

de diez días, ante el Juzgado militar número 1, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—760

2.049

PANEDA, Luis (a) "Lussón de Lada"; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado militar número 1, de Sama de Langreo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar. El Teniente Juez, Miguel Carlos Rosa.

JG—818

2.050

CABAL FERNANDEZ, Horacio; vecino de Oviedo y obrero de la Fábrica de Armas, cuyos demás datos se ignoran.—Oviedo, 9 de Febrero de 1935.—El Comandante Juez instructor, José Creus.

JG—715

2.051

PASTORET CAMPS, José; hijo de Pedro y de María, natural de Aviñonet, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Aviñonet y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gerona número 29, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Fernández de Pinedo Alonso, Capitán del Batallón de Montaña número 8, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 12 de Febrero de 1935.—El Juez instructor, Luis Fernández de Pinedo.

JG—846

2.052

PEDRO VICENTE; Redactor del periódico *Avance*, domiciliado últimamente en Las Peñas (Oviedo), procesado por el delito de rebelión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 2, de Pola de Siero; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—El Secretario, Angel Yagüe.

JG—734

2.053

PEIRO TORMO, Ismael; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Beniarjó, Ayuntamiento de Beniarjó, provincia de Valencia, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, cuyas señas particulares del mismo se ignoran, domiciliado últimamente en Montpellier (Francia); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 18, D. Mariano Verdiguier Pinedo, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 4 de Febrero de 1935.—El

Comandante Juez instructor, Mariano Verdiguier.

JG—827

2.054

PELAEZ HUERTA, Nicanor; natural de Trubia, de veintisiete años de edad, hijo de Manuel y de Ramira, de oficio mecánico, domiciliado últimamente en Soto (Trubia), procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar eventual de Trubia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

833

2.055

PELLO VARA, Eloy; natural de La Carcaba (Ribera de Arriba), de veintisiete años de edad, hijo de Manuel y de Dolores, de oficio labrador, domiciliado últimamente en La Carcaba (Ribera de Arriba), procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 9, de Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—716

2.056

PEREZ FLORES, Fernando; hijo de Juan y de Fuensanta, natural de Córdoba, provincia de Córdoba; de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,675 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Brígida, número 6, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor don Ramón López Solera, de Sanidad Militar, con destino en el primer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 11 de Febrero de 1935.—El Juez instructor, Ramón López.

JG—863

2.057

PEREZ GOMEZ, Cristino; hijo de Manuel y de María, natural de Terriente (Teruel), de veintidós años de edad, de oficio aserrador mecánico, estado soltero, vecindado últimamente en Terriente, soldado del Batallón de Montaña número 5, de estatura 1,592 metros, con las señas personales siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y barba regulares, frente despejada, aire marcial, color sano; sujeto a expediente por haber consumado la falta grave de primera deserción y a causa que se instruye al mismo por el supuesto delito de propaganda política; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Infantería Juez instructor del Batallón de Montaña número 5, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida), D. Juan Gragera Manín; bajo apercibimiento que,

de no hacerlo, será declarado rebelde. Seo de Urgel, 23 de Febrero de 1935.—El Capitán Juez instructor, Juan Gra-gera.

JG—895
2.058

PERIS ARROYO, Enrique; hijo de Tomás y de Otilia, natural de Castellón, de veintidós años de edad y cuyas se-fias personales se desconocen, domici-liado últimamente en Castellón, Barcelo-na y Valencia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Castellón para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en Mataró, ante el Juez instructor D. Antonio Duarte Angoy, Teniente de Arti-llería con destino en el octavo Regi-miento ligero, de guarnición en Mata-ró; bajo apercibimiento de ser decla-rado rebelde si no lo efectúa.—Mataró, 16 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Antonio Duarte.

JG—691
2.059

PERUYERO, Ramón; domiciliado últi-mamente en Beloncio, Concejo de Pi-loña (Oviedo), procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar de Nava; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—696
2.060

POR EL PRESENTE, se hace saber al legionario Victor da Silva, hijo de Julio y de Josefa, natural de Lisboa, de veintisiete años de edad, soltero, vecindado últimamente en Huelva, de oficio jornalero y cuyo actual paradero se ignora, que, por decreto del ilustrisimo señor Auditor de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, le han sido concedidos los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril de 1934, en el expediente instruido contra el mismo por la falta grave de deserción cometi-da por dicho individuo en 31 de Mar-zo del año expresado. Y para que sir-va de notificación al referido legionario se publica la presente en Melilla a 9 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

JG—877
2.061

POR EL PRESENTE, cito y emplazo a Francisco Misse, Cabo del Somatén de distrito, residente últimamente en San Celoni (Barcelona), para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado militar, sito en el Cuartel del octavo Regimiento de Artillería ligera, al objeto de prestar declaración en cau-sa que se instruye por los sucesos desar-rollados en Santa María de Palautor-dera (Barcelona) durante las fechas del 3 al 7 de Octubre último pasado.—Mataró, 14 de Febrero de 1935.—El Te-niente Juez instructor, José Díez.

JG—679
2.062

PULIDO GIL, Hedeonso; natural de Montoro (Córdoba), de estado casado, profesión minero, de cuarenta y tres

años de edad, domiciliado en la mina "El Centenillo", partido judicial de La Carolina, provincia de Jaén, procesado por el supuesto delito de rebelión; com-parecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor, perte-neciente al Destacamento de Doma, don Pordrio Landínez Abreu, residente en la plaza de Ubeda; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ubeda, 24 de Enero de 1935. El Capitán Juez instructor, Porfirio Landínez.

JG—841
2.063

PRIETO GARCIA, Herminio; natural de Cabrana (Aller), de treinta y siete años de edad, hijo de Juan y de Te-resa, de oficio obrero, domiciliado últi-mamente en La Pomar (Langreo), procesado por el delito de robo a ma-no armada; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 1, de Sama; bajo apercibimien-to que, de no verificarlo, será declara-do en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—762
2.064

MENENDEZ PALACIOS, Valeriano Primitivo; natural de La Felguera, de veintisiete años de edad, de oficio mi-nero de la Duro Felguera, domiciliado últimamente en La Felguera, procesa-do por el delito de rebelión militar; comparecerá ante el Juzgado militar número 1, de Sama de Langreo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le para-rá el perjuicio a que haya lugar.—El Teniente Juez, Miguel Carlos Rosa.

JG—822
2.065

RELLSTAB FRUEB, Ernest; de cua-renta y dos años de edad, casado, na-tural de Rüschikon (Zurich, Suiza), de profesión mecánico y marinero, cuyo último domicilio en esta capital fué, al parecer, en la calle de Echegaray, número 17 (Pensión); procesado y en libertad provisional a resultas de la causa contra el mismo seguida por el delito de insulto a fuerza armada; de-berá comparecer ante el Sr. Coman-dante Juez permanente, D Carlos Gar-cía Bravo, en su despacho oficial (Mi-nisterio de la Guerra, Pabellón de Aviación, piso tercero), en un plazo de diez días, a partir de esta requisitoria en los diarios oficiales; y, caso de no verificarlo, será declarado rebelde. — Madrid, 21 de Febrero de 1935. — El Comandante Juez, Carlos García Bravo.

JG—690
2.066

RIERA ALVAREZ, Jerónimo; natu-ral de La Pomar, hijo de Jenaro y de Jesusa, domiciliado últimamente en La Felguera, procesado por el delito de robo a mano armada; comparece-rá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 1, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lu-gar.

JG—776

2.067

RIVERA SUAREZ, Benigno; natural de Vegalencia (Ribera de Arriba), de veintitrés años de edad, hijo de Fran-cisco y de Elvira, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Vegalen-cia (Ribera de Arriba), procesado por el delito de rebelión militar; compa-recerá, en el término de diez días, an-te el Juzgado militar número 9, de Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en re-beldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—718
2.068

RODRIGUEZ GARCIA, Joaquín; natu-ral de Moreda, domiciliado última-mente en Moreda, procesado por el delito de rebelión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juz-gado militar número 2, de Pola de Lena; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—728
2.069

RODRIGUEZ, José María; proce-sado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado militar número 1, de Sama de Langreo; bajo apercibi-miento que, de no verificarlo, será de-clarado en rebeldía y le parará el per-juicio a que haya lugar.—El Teniente Juez, Miguel Carlos Rosa.

JG—819
2.070

RODRIGUEZ, Manuel (a) "El Tam-ba"; natural de Gijón, de veinticinco a treinta años de edad, hijo de Emi-lia, de oficio minero, domiciliado últi-mamente en la Fábrica Cíaño, proce-sado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—814
2.071

RODRIGUEZ TRABANCO, José An-tonio (a) "El de la Trabanca"; domici-liado últimamente en la Parroquia de Anes, Siero, procesado por el delito de rebelión; comparecerá, en el tér-mino de diez días, ante el Juzgado militar número 1, de Pola de Siero; bajo apercibimiento que, de no verifi-carlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—881
2.072

ROJG GALINDO, José (a) "El To-rrero"; natural y vecino de Horta de San Juan (Tarragona), procesado en causa que contra él instruyo, como presunto complicado en los sucesos ocurridos en dicho pueblo en el mes de Octubre próximo pasado; compare-cerá, en el término de ocho días, ante el Comandante Juez instructor don Francisco Gutiérrez Prieto, residente

en Tarragona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 22 de Enero de 1935.—El Comandante Juez instructor, Francisco Gutiérrez.

JG—884

2.073

ROIG GALINDO, José (a) "El Torrero"; natural y vecino de Horta de San Juan, provincia de Tarragona, procesado en causa que contra él instruyo, como presunto complicado en los sucesos ocurridos en dicho pueblo en el mes de Octubre próximo pasado; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Comandante Juez instructor D. Francisco Gutiérrez Prieto, residente en Tarragona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 23 de Enero de 1935.—El Comandante Juez instructor, Francisco Gutiérrez.

JG—824

2.074

SANCHEZ DIAZ, Benigno; domiciliado últimamente en Lamuño (Siero), procesado por el delito de rebelión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 1, de Pola de Siero; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—El Secretario, Lucio Arévalo.

JG—879

2.075

SANCHEZ FERNANDEZ, Jesús; hijo de Manuel y de Juana, natural de La Coruña, provincia de La Coruña; de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Coruña y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Fernández de Pinedo Alonso, Capitán del Batallón de Montaña número 8, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 14 de Febrero de 1935.—El Juez instructor, Luis Fernández de Pinedo.

JG—842

2.076

SANJURJO ACENEDO, José Antonio; de veinticinco años de edad, hijo de Ricardo y de Ana, natural de La Habana (Cuba) y domiciliado últimamente en la calle de Carlos Arniches, número 16, de esta capital; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Sr. Juez militar de la primera División, D. Ernesto Baraibar Velasco, en este Juzgado de Prisiones Militares, a fin de serle notificada la resolución de la Autoridad judicial en causa que se le instruya.—Madrid, 2 de Febrero de 1935.—El Comandante Juez instructor, Ernesto Baraibar.

JG—672

2.077

GONZALEZ GONZALEZ, Saturio; hijo de Víctor y de María, natural de Navalunga (Ávila), de veintidós años

de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en Toulouse, San Nicolás, número 54 (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ávila, número 47, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Ceuta, ante el señor Juez instructor D. Tomás González Garrrote, Teniente de Ingenieros, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 16 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Tomás González.

JG—888

2.078

SECUNDINO, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en La Fresnosa, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—795

2.079

SEGUROLA ARAMBURU, Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Urrugne, Bajos Pirineos (Francia); de estado soltero, profesión labrador, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Oyarzun (Guipúzcoa), sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente del Batallón de Montaña número 1 D. Rafael Molina Sáez, con el fin de notificarle la gracia de indulto recaída en el expediente citado, el cual tiene su residencia oficial en el Cuartel que ocupa dicho Cuerpo.—Pamplona, 20 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Rafael Molina.

2.080

SERGIO, domiciliado últimamente en La Nueva (Ciáño), procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—815

2.081

SILVAR BRAGE, Jesús; hijo de Faustino y de Amparo, natural de Puenteume, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 50 (Coruña), para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Palencia, ante el Juez instructor D. Jesús Gutiérrez Carpio, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Ciclista, de guarnición en Palencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 28 de Enero de 1935.—El Juez instructor, Jesús Gutiérrez.

JG—731

2.082

SUAREZ, Ricardo; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado militar número 1, de Sama de Langreo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—El Teniente Juez, Miguel Carlos Roca.

JG—821

2.083

SURROCA GALI, Jaime; hijo de Juan y de María, natural de Ventalló (Gerona), vecindado últimamente en Ventalló, de donde se ausentó, marchando a residir a Canches (Francia), recluta perteneciente al primer llamamiento del reemplazo de 1932, por el cupo de Ventalló; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del expediente que le fué instruido por haber faltado a concentración, y que se continúa por haber solicitado la concesión de los beneficios del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Costa número 4, D. Leopoldo Canut Costa, con residencia en Villa Carlos (Menorca), al objeto de notificarle las condiciones en las que le ha sido concedido el indulto solicitado y poder, en su consecuencia, dar por terminado el procedimiento.—Villa Carlos, 15 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Leopoldo Canut.

JG—853

2.084

TEJOU, Abelardo; de estado soltero, profesión minero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Mieres, provincia de Oviedo, procesado por el Juzgado número 4 (Mieres); comparecerá, en el término de diez días, ante el Teniente Juez instructor del Juzgado militar número 4, de Mieres, D. Cipriano Erotas Medina, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres a 3 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor Cipriano Erolas.

JG—685

2.085

TELMO GARCIA, Casimiro; hijo de José y de Jesusa, natural de Adigna (Sangenjo), de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años de edad; ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscrito del Trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra), domiciliado últimamente en el lugar de Fabal (Adigna); comparecerá en término de sesenta días ante el Subdelegado marítimo de Sangenjo, Juez instructor, D. José Mellid Vidal, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio efectivo de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado prófugo provisionalmente.—Sangenjo, 8 de

Febrero de 1935.—El Juez instructor, José Melid.

JM—751

2.086

TERCU BERROA, José; hijo de Sebastián y de Josefa, natural de Fuenterrabía (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,635 metros, domiciliado últimamente en Irún y sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente D. Rafael Molina Sáez, del Batallón de Montaña número 1, con la finalidad de notificarle la resolución de indulto recaída, el cual tiene su residencia oficial en el Juzgado de dicho Batallón.—Pamplona, 20 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Rafael Molina.

JG—893

2.087

TORRE RENCON, Lidio de la; natural de la provincia de Soria (se ignora el pueblo), de estado soltero, profesión repartidor de pan, de veinticinco a veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Alvarez de Castro, número 42, principal letra D, interior, en Madrid; procesado por el delito de excitación a la rebelión; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería, Juez instructor del Regimiento de Infantería número 6, de guarnición en Madrid, calle de Moret, número 3, D. Luis de Ramos Mosquera; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 8 de Febrero de 1935.—El Comandante Juez instructor, Luis de Ramos.

JG—678

2.088

TRELLES MENDEZ, Néstor; hijo de Manuel y de Jesusa, natural de Paredes, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo; de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, color sano, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz recta, boca grande, barba regular, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de África número 2, D. Francisco Mesas Payr, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 13 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Francisco Mesas.

JG—875

2.089

UN TAL barbero de Peñarrubia, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado militar número 1, de Sama de Langreo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—El Teniente Juez, Miguel Carlos Roca.

JG—759

2.090

UN TAL Felipe; recaudador del Sindicato Metalúrgico de La Felguera, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado militar número 1, de Sama de Langreo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—El Teniente Juez, Miguel Carlos Roca.

JG—757

2.091

UN TAL Valentín; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado militar número 1, de Sama de Langreo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—El Teniente Juez, Miguel Carlos Roca.

JG—820

2.092

UN TAL Penelas; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado militar número 1, de Sama de Langreo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—El Teniente Juez, Miguel Carlos Roca.

JG—816

2.093

UN TAL Víctor; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado militar número 1, de Sama (Langreo); bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—El Teniente Juez, Miguel Carlos Rosa.

JG—758

2.094

UREÑA TORTOSA, Juan Bautista; hijo de Bautista y de Dolores, natural de Carcagente, Ayuntamiento de Carcagente, provincia de Valencia, de veintitrés años de edad, cuyo estado, profesión y demás señas particulares se desconocen, domiciliado últimamente en Lyon (Francia); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 18, D. Mariano Verdiguier Pinedo, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 5 de Febrero de 1935.—El Comandante Juez instructor, Mariano Verdiguier.

JG—828

2.095

URRUTIA ERRAMUSPE, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Bauca (Bajos Pirineos) (Francia), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y siete años de edad; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña número 1,

D. Rafael Molina Sáez, el cual tiene su residencia oficial en el Juzgado del mencionado Batallón; y cuya comparecencia se interesa, con el fin de notificarle la concesión de indulto del expediente que se le instruyó por la falta grave de primera deserción. Pamplona a 20 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Rafael Molina.

JG—891

2.096

VALDES PAÑEDA, Antero; de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Laudelina, jornalero, domiciliado últimamente en La Felguera, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado militar número 1, de Sama de Langreo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar. Se cree que falleció durante los sucesos revolucionarios.

JG—768

2.097

VALLE MARTINEZ, Herminio del; natural de Vega (La Felguera), de treinta y seis años de edad, hijo de José y de Herminia, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en La Felguera, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado militar número 1, de Sama de Langreo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar. Se cree que falleció durante los pasados sucesos revolucionarios.

JG—765

2.098

VALLINA, Herminio; natural de Santa Ana, de treinta y cinco a cuarenta años de edad, hijo de Ramón y de Sabina, domiciliado últimamente en Entrego, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—785

2.099

VAZQUEZ DEL RIO, Alfonso (a) "Popo"; natural de Pola de Lena (Oviedo), de veinte años de edad, hijo de Alfonso y de Angeles, de oficio escribiente, domiciliado últimamente en Pola de Lena (Oviedo), procesado por el delito de rebelión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 1, de Pola de Lena; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar. Mieres a 22 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Mariano Alonso.

JG—889

2.100

VILLA, Cayo (a) "Bilbao"; domiciliado últimamente en La Felguera, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término

de seis días, ante el Juzgado militar número 1, de Sama de Langreo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—774

2.101

TORANO, Vital; domiciliado últimamente en Villayana, procesado por el delito de rebelión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 2, de Pola de Lena; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—737

2.102

ZAPICO FERNANDEZ, Angel; natural de Ciaño, de veinticinco a treinta años de edad, hijo de Miguel, de oficio minero, domiciliado últimamente en Otiello de Arriba (La Casona), procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—783

2.103

YANEZ, Celso; domiciliado últimamente en La Felguera, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—784

2.104

ZAPICO FERNANDEZ, Manuel; de oficio minero, domiciliado últimamente en Ciaño, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado militar número 2, de Sama; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—782

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMADEN

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una potra de cinco años, de 1,55 metros de alzada, capa negra, raza española, marca E. en la nalga izquierda, lucero, entrepelada en caña y mano izquierda, R-10 en la paletilla izquierda, herrada de las cuatro, asegurada en La Mundial; un caballo castrado, de quince años, de 1,42 metros de alzada, capa castaña, raza española, marca F. N. en la nalga derecha, calzado bajo en la mano derecha y pie izquierdo, perniquebrado del pie derecho, crin y cola largas,

herrado de las manos, T. I. en la nalga izquierda, hierro en forma de herradura en la nalga derecha, sin asegurar, ambos semovientes propiedad del vecino de esta ciudad Daniel García Pizarro, y una yegua de diez y seis años, de 1,41 metros des alzada, capa castaña oscura, raza española, marca T. I. y hierro en forma de herradura en la nalga derecha, calzada de las cuatro, lucera, lunar entre ollares, cabos blancos en la crin, sin herrar, R-10 en la paletilla izquierda, asegurada en La Mundial, propiedad del también vecino de esta población Manuel García Godoy; cuyas caballerías desaparecieron la noche del 14 al 15 del actual de la finca denominada Savedra, de este término municipal, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima procedencia, en el sumario que por tal hecho instruye bajo el número 8 de este año.

Almadén, 18 de Febrero de 1935.—El Secretario, Angel F. Soler.—El Juez, Ventura Arias Vivancos.

JO—2517

ALMAGRO

Por virtud del presente, se ruego y encarga a todo funcionario y Agente de la Autoridad que integran la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de unos dos kilogramos de habichuelas y la reja, cama y dental, marcada con las iniciales C. A., de un arado romano; dos pares de cañones y dos pezuños, todo de hierro, sustraídos mediante fuerza de la casilla que posee Cristeto Aranda García en el campo de las Nieves, del término municipal de Bolaños, y que debió tener lugar el día 17 de Enero pasado, deteniendo al autor de tal hecho o al poseedor ilegítimo de tales aperos, que habrán de ser puestos a disposición de este Juzgado, que lo ha acordado en sumario número 19 del corriente año.

Almagro, 8 de Febrero de 1935.—El Secretario, Adolfo Julio Pérez.—El Juez, A. Pinillos Hermsosilla.

JO—2516

ARCHIDONA

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue sumario bajo el número 157 de 1934 sobre hurto de un mulo castaño claro, castrado, de ocho años y de 1,51 metros de alzada, con un hierro en la cadera izquierda y el de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga del mismo lado, letra S, número 3. intervenido por la Guardia civil de esta villa de Tapia el día 11 de Octubre del pasado año 1934 a Daniel Román Roldán, lo que se hace público por medio del presente al objeto de que la persona que se crea dueña del mismo comparezca ante este Juzgado para hacerle entrega, una vez que acredite en debida forma su pre-existencia.

Archidona, 16 de Febrero de 1935.

El Secretario (ilegible).—El Juez, Enrique de Iturriaga.

JO—2518

BAEZA

Don Rufino Caruana y Navarrete, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves que se dirán, robadas la noche del 9 al 10 del actual, de un gallinero existente en el Cortijo enclavado en la finca denominada "Las Huelgas", término de Jabalquinto, propiedad de D. Guillermo Cuartara García, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, intereso de todas las dichas Autoridades, procedan también a la busca y detención de los autores del hecho de ser conocidos, poniéndolos a su disposición con las seguridades convenientes, sumario número 18 de 1935.

Señas.

Un gallo grande de raza, con la capa dorada.

Nueve gallos de diferentes colores.

Tres gallinas completamente blancas.

Treinta y siete gallinas de diferente plumaje.

Dado en Baeza a 16 de Febrero de 1935.—El Juez, Rufino Caruana.—Por su mandado, el Secretario, P. H., Lamberto Gutiérrez.

JO—2520

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 14

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 14, de esta ciudad, en méritos de sumario número 19 de 1934, sobre estafa, contra Donald Parker, se cita y llama para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de tres días, al fiador del mencionado procesado Eustacle A. Prassinós, que tenía su domicilio en Palma de Mallorca, calle Catorce de Abril, número 101, o bien presente al procesado Donald Parker, en cumplimiento de sus deberes como fiador, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado o cualquier otra Autoridad; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios que hubiere lugar.

Barcelona, 16 de Febrero de 1935.—El Secretario, por D. José Dalmau y Batlle, J. Pórtulas.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Jesús Cavada.

JO—2527

CASTELLON DE LA PLANA

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy, dictado en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 201 de 1934, sobre homicidio, contra Vicente Salvo Clausell, ha acordado en el día de hoy citar por medio de la prensa oficial al testigo propuesto por el Ilmo. Sr. Fiscal, Ricardo Castelló Llopico, que se decía vecino de Villarreal, hoy en ig-

norado paradero, para que en tal concepto asista a las sesiones del juicio oral de la causa arriba indicada en la Ilma. Audiencia provincial de esta capital el día 23 de Marzo próximo, a las once horas; previniéndole que, de no comparecer, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado testigo, libro y firma el presente en Castellón de la Plana a 19 de Febrero de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—2532

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy, dictado en cumplimiento de cirta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 135 de 1934, sobre robo contra Juan Avellaneda Martínez, se cita, por medio de la prensa oficial, a la testigo del señor Fiscal, Carmen Peñalver, que ha residido en esta ciudad de Castellón, frente al Comedor de los Pobres, y que según noticias se ha trasladado a Murcia, ignorándose su domicilio, para que en tal concepto comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, el día 30 de Abril próximo, a las once horas, para asistir a las sesiones del juicio oral de la causa al principio indicada; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada testigo Carmen Peñalver, libro y firma el presente en Castellón de la Plana a 19 de Febrero de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—2533

CASTRO DEL RIO

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de Castro del Río y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Salguero Amaya, de dieciocho años de edad, de estado soltero, hijo de Salvador y de Cándida, natural de Córdoba, tratante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción al Depósito municipal de esta villa a disposición de este Juzgado, del referido procesado.

Dado en Castro del Río a 18 de Febrero de 1935.—El Secretario, Manuel Saravia.—El Juez, Antonio Navas.

JO—2534

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de Castro del Río y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de cinco años, de 1,48 metros de alzada, castaña encendido, raza española, hierro S-3 anca izquierda y otro particular en la derecha, y de El Fénix, V-15 en la nalga izquierda, lunar blanco en el lomo, casi descuadrillada del lado derecho; que fué hurtada el día 7 de los corrientes del sitio denominado El Duende, de este término; joniéndola a mi disposición caso de ser habida, con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 7 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 18 de Febrero de 1935.—El Secretario, Manuel Saravia.—El Juez, Antonio Navas.

JO—2535

CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Chiclana de la Frontera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Jiménez Fernández, de estado soltero, de cuarenta y dos años, natural de Utrera, provincia de Sevilla, vecino de Chiclana, de oficio jornalero, para que en el plazo improrrogable de diez días comparezca ante este Juzgado o se constituya en su cárcel de partido a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra y constituirse en prisión, cuyo individuo es alto, grueso, de cara ancha, afeitado, tez color trigüeña, ojos pardos y pelo castaño, vestido de ropilla color ceniza, sombrero mascota negro y pantalón listado, en causa que se le sigue por hurto con el número 19 del corriente año, previniéndole que dicho plazo se contará desde el día siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura de referido procesado, y caso de ser habido, lo pongan preso en la Cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Chiclana de la Frontera a 17 de Febrero de 1935.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez, Eduardo Monzón.

JO—2537

DAROCA

Don Luis Cosculluela y Arcaza, Juez de instrucción de Daroca y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha recaído en el sumario número 2 de 1935, sobre daños, contra Hilario Langa Jimeno, ha sido declarada la rebeldía de este procesado, fugado en la mañana del día 2 del corriente mes, de este Depósito municipal, y por tanto, se ha acordado la detención del mismo, cuyas señas personales son: cuarenta y dos años de edad, natural

y vecino últimamente del pueblo de Fuentes de Jiloca, de este partido judicial, de estatura regular, descolorido, recio, moreno y acostumbreado a llevar blusa negra; interesando de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la detención del citado sujeto, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado, en el Depósito judicial de esta ciudad.

Daroca, 19 de Febrero de 1935.—El Secretario, Benito Vicente Campillo.—El Juez, Luis Cosculluela.

JO—2538

GARROVILLAS

Don Elias Breña Marto, Juez de instrucción accidental de este partido, por hallarse el propietario en comisión.

Por el presente se cita y llama a Manuel Picado Mongado, portugués, de diez y siete años de edad, soltero, con residencia en Valencia de Alcántara, viste gorra a cuadros, camisa encarnada, chaleco y chaqueta azul alpargatas coloradas con piso de goma, para que en el término de ocho días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle un auto, recibirle declaración indagatoria e ingresar en prisión, acordada por auto de esta fecha, en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 136 del pasado año de 1934, por delito de quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, poniéndolo a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Garrovillas a 11 de Febrero de 1935.—El Secretario, Joaquín Carrillo.—El Juez, Elias Breña.

JO—2539

GUADALAJARA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Por la presente se hace saber a José Jiménez Quijano, de treinta y un años de edad, casado, zapatero, natural y vecino que fué últimamente de Budia, partido de Brihuega, provincia de Guadalajara, haga efectiva, dentro del término del quinto día, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, la mitad de la suma de 3.228 pesetas con 75 céntimos, importe de las costas causadas en la causa que contra el mismo y otro se siguió en este Juzgado, con el número 21 del año próximo pasado 1934, sobre lesiones; apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho plazo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Guadalajara a 19 de Febrero de 1935.—El Juez, José Terreros.—El Secretario, Enrique Clariana.

JO—2540

INFANTES

Don Manuel Mesa Holgado, Juez de instrucción de esta ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de unas ocho pesetas y una copa de un cáliz que es de plata con el interior bañado de oro, substraídas en la noche del día 24 de Enero último de la iglesia o ermita de Santo Cristo de la Inspiración de la villa de Montiel, situada en sus afueras, procediéndose igualmente a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en providencia de este día dictada en la causa que se instruye con el número 15 de 1935, por el delito de robo.

Dado en Infantes a 16 de Febrero de 1935.—El Juez, M. Mesa Holgado.—El Secretario, Manuel Martínez.

JO—2141

JEREZ DE LA FRONTERA.—JUZGADO NUMERO 2

Don Félix Aranda y Fernández Caballero, interino Juez de instrucción número 2 de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Joaquín Avila Morales, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, hijo de Agustín y de Rosa, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, natural de Jerez de la Frontera, partido de idem, provincia de Cádiz, vecino que fué de Jerez de la Frontera, de ocupación barbero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID comparezca en la Cárcel de esta ciudad a constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto, con el número 47 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera a 18 de Febrero de 1935.—El Secretario, Enrique Cruz del Barco.—El Juez, Félix Aranda.

JO—2542

MADRID.—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 20, de esta capital, en la ejecutoria del sumario que se instruye por lesiones con el número 948 de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Luis Cañas de Diego, que vivía últimamente en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, número 58, principal, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales,

con objeto de hacerle saber haber sido cancelados los embargos de los automóviles M-15.574, M-19.557 y M-20.501, que quedan a su libre disposición; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 15 de Febrero de 1935.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—2550

MARTOS

Don Ignacio Eznarriaga Fedriani, accidentalmente Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado el día 11 de los corrientes del sitio La Vega, término de Torreónjimeno, a Felipe Ureña Horno.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 24 de 1935, que se instruye con tal motivo.

Dado en Martos a 19 de Febrero de 1935.—P. H., el Secretario, R. Fabre Rodríguez.—El Juez, Ignacio Eznarriaga.

Reseña del semoviente.

Yegua de doce años de edad, de alzada 1,45 metros, de capa castaña oscura, raza española, marca confusa, abreviada, lunares blancos en los costillares, pelos blancos en la frente, contraseña especial de la Compañía El Fénix Agrícola en nalga izquierda, J-3.

JO—2553

MONTILLA

Don Rafael León y Brezosa, Juez de instrucción de Montilla.

Por el presente edicto, mandado publicar en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a determinar el actual paradero de Antonio Hidalgo Baena, de sesenta años de edad, vecino de Montilla, calle de Santa Brígida, número 46, bajo de estatura, enjuto de carnes, pelo castaño y rapado, cara picada de viruelas, que viste traje de color ceniza y toca la cabeza con gorra oscura, el cual salió de su domicilio el día 4 de Octubre último, sin que desde esa fecha hayan vuelto a tener noticias del mismo, suponiéndose que salió de esta capital para implorar la caridad en campos y ciudades contiguas, según ha hecho en otras ocasiones, y caso de ser habido se comuniquen con toda urgencia a este Juzgado su paradero, a los efectos sacados en el sumario que instruyo por este hecho con el número 13 del año actual.

Dado en Montilla a 16 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, Antonio Forcada.—El Juez, Rafael León.

JO—2554

PONFERRADA

Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente hace saber: Que encontrándose preso en la Cárcel de Astorga el procesado Felipe Estébanez Martín, se deja sin efecto la requisitoria llamándole y que se insertó en el "Boletín Oficial" con fecha 25 de Enero último.

Dado en Ponferrada a 16 de Febrero de 1935.—El Secretario, P. H., Julio Fuertes.—El Juez, Antonio Sevilla.

JO—2556

SAN CLEMENTE

Don Manuel Barrera Trevin, Juez de instrucción de esta villa de San Clemente y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Guillermo Grange Gil, natural de Guillerme y vecino de Torre del Español, ambos de la provincia de Tarragona, hijo de José y de Adela, de veintitres años de edad, soltero, y profesión barbero; es de estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y viste americana y pantalón de color; y a Tomás Ascensio Bascañana, natural de Cuevas de Vera, provincia de Almería y vecino de Valencia, que habitó en ésta en el número 102 del Camino de Barcelona, hijo de Melchor y de Ana, de treinta y cinco años de edad, casado, y de profesión jornalero; estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, moreno de rostro, viste americana y pantalón de paño; ignorándose el paradero actual de ambos, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, al objeto de notificarles la conclusión del sumario que por el delito de robo se instruye contra ellos, y en el cual han sido procesados, y de emplazarles para ante la Audiencia provincial de Cuenca; todo ello bajo el apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares así como a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de mencionados procesados los cuales, en el caso de ser habidos, deberán ser puestos a mi disposición, en el local de este Juzgado.

Dado en San Clemente a 16 de Febrero de 1935.—P. S. M., el Secretario, P. H., Santiago Patiño.—El Juez, Manuel Barrera.

JO—2557

SEGOVIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa nú-

mero 61 de 1934, seguida por delito de abusos deshonestos contra Mariano Tejedor Moro, se hace saber a Encarnación Dual Jiménez, Natividad Borja Dual, Agustina Jiménez Pérez, Diego Jiménez Dual y Enrique Jiménez Dual, gitanos, sin residencia fija, y cuyo actual paradero se desconoce, haberse suspendido el juicio oral de la mencionada causa, señalado para el día 25 de los corrientes, y por ello, haber quedado sin efecto la citación que por medio de edictos se les hizo para el indicado día, citando a dichos testigos por medio de la presente para que comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, el día 13 de Marzo próximo, y hora de las nueve de la mañana, en que se ha señalado de nuevo el juicio oral de la referida causa; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Segovia, 15 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, P. H., Martín Alvarez.

JO—2558

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de la causa número 67 de 1934, seguida por el delito de homicidio contra Luis Benjamín Molina Vázquez, se cita a los testigos Manuel Moya, domiciliado en Madrid, Villaverde, 33; Ascención Jiménez y Nicánor Muñoz, habitantes en Arroyo Pañel, número 11, patio 10, de dicha capital, y Rafael Cerrebuela, vecino de Zamora, en la calle del Baño y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 14 de Marzo próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad al acto de juicio oral de la indicada causa; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Segovia a 18 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, P. H., Martín Alvarez.

JO—2559

TORRELAVEGA

Don Luciano de Sande López, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 24 de 1935, por delito de robo, cometido durante la noche del 12 al 13 del corriente en los locales de la Sociedad Círculo Católico de Torrelavega, he acordado interesar de los Agentes de la Policía Judicial averigüen el paradero de un aparato de radio marca At-Water-Kent, de seis lámparas, corriente alterna, cuatro mandos, y 26 pesetas en metálico, que fueron sustraídas en la ocasión mencionada, así como del autor o autores del robo.

Dado en Torrelavega a 18 de Febrero de 1935.—El Secretario, Emilio María Solís.—El Juez, Luciano de Sande.

JO—2560

UBEDA

En las diligencias que se practican por este Juzgado en cumplimiento de orden de la Superioridad dimanada del

sumario seguido en este Juzgado con el número 234 de 1930, sobre desobediencia, contra Luis Cortés Moreno, natural y vecino de Ubeda, hijo de Francisco y Esperanza, de treinta y seis años de edad, soltero, tratante, se ha acordado por providencia de esta fecha la publicación de la presente en los periódicos oficiales, para que se haga saber al penado referido, que la Audiencia provincial de Jaén por auto 22 del pasado Noviembre, se ha servido declarar remitida la condena que le fué impuesta en dicha causa, con la salvedad que establece el párrafo segundo del artículo 14 de la ley de 17 de Marzo de 1908.

Y para que lo anteriormente inserto sirva de notificación en forma al penado referido, expido la presente para su publicación en los periódicos oficiales, que firmo en Ubeda a 18 de Febrero de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—2561

En las diligencias que se practican por este Juzgado, para cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanada del sumario seguido en este Juzgado con el número 14 de 1929, sobre lesiones, contra Antonio Fernández Reche, natural y vecino de Ubeda, hijo de José y Juana, de treinta años de edad, de estado casado y de oficio carrero, se ha acordado por providencia de esta fecha la publicación de la presente en los periódicos oficiales, para que se haga saber al penado referido que la Audiencia provincial de Jaén por auto 22 del pasado Noviembre se ha servido declarar remitida la condena que le fué impuesta en dicha causa, con la salvedad que establece el párrafo segundo de la ley de 17 de Marzo de 1908.

Y para que lo anteriormente inserto sirva de notificación en forma al penado referido, expido la presente para su publicación en los periódicos oficiales, que firmo en Ubeda a 18 de Febrero de 1935.—El Secretario, P. H., (ilegible).

JO—2562

En las diligencias que se practican por este Juzgado para cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanada del sumario seguido en este Juzgado con el número 115 de 1921, sobre hurto, contra Juan José Santiago Santiago, hijo de Francisco y de Agustina, natural de Bailén y vecino de Ubeda, de cuarenta y tres años de edad, casado, tratante, se ha acordado por providencia de esta fecha la publicación de la presente en los periódicos oficiales, para que se haga saber al penado referido, que la Audiencia provincial de Jaén por auto de 3 del pasado Diciembre, se ha servido declarar remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido al mismo en este Juzgado con el número referido, con la salvedad que establece el párrafo segundo del artículo 14 de la ley de 17 de Marzo de 1908.

Y para que lo anteriormente inserto sirva de notificación en forma al penado referido, expido la presente para su publicación en los periódicos oficia-

les, que firmo en Ubeda a 18 de Febrero de 1935.—El Secretario, por habilitación (ilegible).

JO—2563

En las diligencias que se practican por este Juzgado para cumplimiento de orden de la Superioridad dimanada del sumario seguido en este Juzgado con el número 60 de 1930, sobre disparo y lesiones, contra Juan José Santiago Santiago, hijo de Francisco y de Angustias, natural de Bailén y vecino de Ubeda, de treinta y tres años, casado, desbravador, se ha acordado por providencia de esta fecha la publicación de la presente en los periódicos oficiales, para que se haga saber al penado referido, que la Audiencia provincial de Jaén por auto de 22 del pasado Noviembre, se ha servido declarar remitida la condena que le fué impuesta en dicha causa, con la salvedad que establece el párrafo segundo del artículo 14 de la ley de 17 de Marzo de 1908.

Y para que lo anteriormente inserto sirva de notificación en forma al penado referido, expido la presente para su publicación en los periódicos oficiales, que firmo en Ubeda a 18 de Febrero de 1935.—El Secretario, por habilitación (ilegible).

JO—2564

VALDEPENAS

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción, por la presente que será inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, se cita a Cesáreo Parrilla Núñez, domiciliado últimamente en Castellar de Santiago, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Superior Audiencia provincial de Ciudad Real, los días 20 y 21 de Marzo próximo, a las diez horas, con el fin de formar parte del Tribunal como jurado; prevenido que, de no comparecer sin alegar excusa legítima, incurrirá en la multa de 250 a 1.500 pesetas o de 2.500 a 5.000 pesetas, si pagare contribución directa en cantidad mayor a 1.500 pesetas.

Valdepeñas, 18 de Febrero de 1935. El Secretario, José Benavides.

JO—2565

VIGO

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de Instrucción del número 2 del partido de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 47 del corriente año, se instruye sumario por el delito de muerte del súbdito, brasileño Miguel Coso González, de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de María y padre desconocido, vecino de Vigo, fallecimiento que tuvo lugar por consecuencia de asfixia la noche del 13 al 14 del actual; en cuyo sumario y por providencia de esta fecha se acordó publicar el presente edicto a medio del que se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la madre de aquél María Coso González, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Vigo a 5 de Febrero de 1935.

El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael Delgado.

JO—2566

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca y rescate de los objetos que al final se dirán, robados en la madrugada del día 14 del actual del establecimiento de Ultramarinos y Coloniales, propio del vecino de La Haba, Eugenio García García, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, procediendo además a la busca, captura y detención del autor o autores del hecho de autos, que, en su caso, serán puestos a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario 20 de 1935 que instruyo por robo.

Objetos robados.

Dos docenas y media de medias de algodón número 1.000.

Igual cantidad de medias número 1.100.

Otras dos docenas de medias número 110.

Dos docenas de medias número 400.

Cinco docenas de medias número 150.

Una docena de medias de seda número 1.150, letra E.

Una docena de medias número 1.072.

Tres docenas de calcetines de punto número 120.

Dos docenas de calcetines número 20.

Dos docenas de calcetines número 140.

Dos docenas de calcetines número 150.

Dos docenas de calcetines número 250.

Otras dos docenas de calcetines número 40, letra M.

Tres docenas de calcetines número 480.

Una docena de calcetines número 530.

Una docena y media de calcetines número 174.

Una docena y media de calcetines número 124.

Dos docenas y media de calcetines número 139.

Cuatro docenas de calcetines para niños, de algodón, color, número 542.

Otra docena de calcetines número 139.

Nueve docenas de calcetines de abrigo número 128.

Nueve docenas de calcetines negros número 223.

Ocho docenas de calcetines blancos.

Tres docenas de medias a máquina con ribete de color encarnado y blanco.

Cinco paquetes de hilo de algodón de color marca "La Brújula".

Ocho docenas de bobinas de hilo negro marca "V. V. CH".

Cuatro docenas de bobinas de hilo de color.

Dose toallas finas, rayas color naranja y marrón.

Doce cajas de toallas blancas, coloradas.

Cuatro cajas de botones chicos, de color.

Veinticinco libras de chocolate de la marca "La Arabia", en pastillas de media libra.

Una garrafa forrada de esparto, llena de vino.

Diez cajas de azulillo para la ropa.

Docena y media de chorizos.

Docena y media de morcilla.

Cuatro salchichones.

Varios artículos distintos.

Una caja de tiras bordadas.

Una caja de hebillas de pantalón.

Media docena de cintas negras para ligas.

Una docena de piezas de hiladillo blanco y negro.

Una caja de broches de pantalón.

Una caja de bobinas de hilo marca "Herradura".

Una caja de botones blancos para calzoncillos.

Una caja de caramelos.

Dado en Villanueva de la Serena a 18 de Febrero de 1935.—El Juez, Juan Menéndez.

JO—2567

ZAMORA

Don Agustín Pérez Piorno, Juez de instrucción accidentalmente de esta ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Rafael de la Iglesia González, de veintiocho años de edad, soltero, natural y vecino de Moraleja del Vino, en esta provincia, hijo de Dionisio y de Bernarda, y de profesión jornalero, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad a responder de los cargos que contra dicho procesado resultan; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Así mismo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca, captura, detención e ingreso en la Cárcel de esta ciudad, del procesado Rafael de la Iglesia González a disposición de dicho Tribunal; pues así está acordado en carta-orden dimanante de sumario número 112 de 1934, por estafa.

Zamora, 18 de Febrero de 1935.—El Juez, Agustín Pérez.—El Secretario judicial, Pedro Viñales.

JO—2569

JUZGADOS MUNICIPALES

CABEZAS RUBIAS

Don José Hermoso Orta, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, por orden de la Superioridad, en armonía con lo que determina el Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes, por término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la

provincia y GACETA DE MADRID. Los concursantes deberán dirigir sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Valverde del Camino, siempre que no se hallen comprendidos en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 110 y 476 de la ley Orgánica del Poder judicial; con la prevención de que los solicitantes que no reúnan las condiciones que dichos artículo exigen, se considerarán fuera de concurso; al propio tiempo, se hace saber que esta villa tiene una población de hecho de 1.582 habitantes y 1.662 de derecho.

Cabezas Rubias a 16 de Febrero de 1935.—El Juez, José Hermoso.

JO—2573

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.064 de 1934, sobre lesiones, contra Carmen Pérez Gutiérrez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 13 de Febrero de 1935; D. Ildefonso Jiménez Corrales, Juez municipal del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad; habiendo visto y oído este expediente de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Sr. Fiscal municipal, y de otra, como lesionada, Antonia Cuenca Brenes, y como acusada Carmen Pérez Gutiérrez, cuyas circunstancias constan,

Fallo que debo condenar y condeno a la acusada Carmen Pérez Gutiérrez, como autora de la falta cometida a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas de este expediente.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso Jiménez."

Es copia conforme con su original citado a que me refiero.

Y para que sirva de notificación en forma a Carmen Pérez Gutiérrez, expido la presente en Málaga a 14 de Febrero de 1935, para su inserción en la "Gaceta de Madrid".—El Secretario José López del Castillo.

JO—2582

PUENTE DE VALLECAS

El Sr. Juez municipal de esta villa ha acordado se cite por el presente a Antonio Linares, cuyas demás circunstancias, así como su paradero se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día 22 de Marzo, a las diez de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas que se le sigue por hurto, con todas sus pruebas, y apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la "Gaceta de Madrid", expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en el Puente de Vallecas a 19 de Febrero de 1935.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—2584

El Sr. Juez municipal suplente de esta villa ha acordado se cite en forma a Juan Escudes Maya, Rosario San José,

Agustina Montoya y José Amador Moya, cuyo paradero se desconoce, para que comparezcan en este Juzgado, calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 15 de Marzo, a las nueve y media de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas por amenazas, con todas las costas de que intenten valerse, y apercibidos que, de no hacerlo, habrá lugar al perjuicio que haya lugar a ello.

Y para que se inserte en la "Gaceta de Madrid" el presente que firmo en el pueblo de Alboraya a 15 de Febrero de 1935.—El Juez municipal (ilegible). Visto bueno: El Juez (ilegible).

JO--2584

PEÑARROYA

Don Juan Sánchez Morales, Juez municipal del distrito de Peñarroya, de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo acordado por la Superioridad, se anuncia la vacante de Secretario suplente de este Juzgado a concurso de traslado, como preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", debiendo presentar sus solicitudes los aspirantes, ante el Sr. Juez de primera instancia de Fuenteovejuna.

Dado en Peñarroya a 12 de Febrero de 1935.—El Juez municipal, Juan Sánchez.—Los hombres buenos: Tomás Sújar y Esteban Parra.

JO--2585

PUERTO DE SANTA MARÍA

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Hilario Castellano Caballero y a Carmelo Zabala Fernández, para que en el término de cinco días, a contar de la publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado municipal de esta ciudad, sito en la calle de Jesús Cautivo, número 3, al objeto de abonar las responsabilidades a que fueron condenados en el juicio de faltas señalado con el número 415 del año 1933, por infracción del Reglamento de Policía de Ferrocarriles Andaluces.

Puerto de Santa María, 16 de Febrero de 1935.—El Juez municipal (ilegible).—El Secretario suplente, Manuel Carrillo.

JO--2583

ABLA

Don Luis Morales Santander, Juez municipal de esta villa de Abla.

Hago saber: Que hallándose vacantes el cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, partido de Gérgal, de acuerdo con lo que dispone la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, se anuncia a concurso libre por término de quince días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid"; durante dicho término podrán presentar solicitudes en este Juzgado o en el de primera instancia, debidamente reintegradas, todos los aspirantes, acompa-

ñadas de los documentos que la ley exige.

Se hace constar, que este término tiene 1.603 habitantes de hecho, y que sólo tendrá el nombrado los derechos de Arancel.

Dado en Abla a 18 de Febrero de 1935.—El Juez, Jesús Morales.—El Secretario, P. S. M., Pedro Padilla.

JO--2628

ALBORAYA

Don Simeón Tortajada Lurnagaray, Juez municipal del pueblo de Alboraya.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, con un censo de 8.000 habitantes de hecho, por el presente se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, por término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según disponen los artículos 4.º y 6.º del Decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 31 de Enero de 1934; debiendo los concursantes remitir sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de instrucción de este partido, que lo es el del número 1 de la ciudad de Valencia, con los documentos siguientes:

Número 1.—Certificación de acta de nacimiento.

Número 2.—Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario judicial en propiedad o de haberlo desempeñado si se tratase de excedentes.

Número 3.—Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde preste sus servicios o de la última donde los hubiere prestado, caso de ser excedente.

Número 4.—Justificación de la condición de excedente, cuando lo fuere, mediante certificación en la que conste la condición de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

Número 5.—Certificación de los antecedentes penales y de buena conducta.

Los solicitantes remitirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido, debidamente reintegradas. La solicitud deberá ser presentada en papel de tres pesetas, con póliza de la Mutualidad Judicial, de igual cantidad, acompañándose a aquélla la correspondiente cédula personal.

Se hace saber que el Secretario no percibe otros derechos que los de Arancel, y habrá de fijar la residencia en este pueblo.

Dado en Alboraya a 18 de Febrero de 1935.—El Secretario, José M. Esteve.—El Juez municipal, Simeón Tortajada.

JO--2629

CASTILLEJOS

Don Romualdo Gómez Macías, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente, que ha de proveerse mediante concurso de traslado, como comprendido en la categoría C), que

determina el Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 31 de Enero del pasado año, inserto en la GACETA DE MADRID, en 2 de Febrero siguiente, a cuyo Juzgado dirigirán los aspirantes sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de Ayamonte, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace saber que este pueblo tiene 3.556 habitantes de derecho.

Castillejos, 18 de Febrero de 1935. El Secretario, Andrés Llanes.—El Juez municipal, Romualdo Gómez.

JO--2630

CABANAS DE YEPES

Don Lorenzo Platero Martínez, Juez municipal de Cabanas de Yepes.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario, la que ha de proveerse en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, conforme a las disposiciones vigentes, debiendo los que aspiren a desempeñarla, presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Ocaña, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que se detallan:

Certificación de nacimiento.

Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del pueblo de su residencia.

Certificación del examen de aptitud.

Certificación de antecedentes penales; y

Certificado del censo de población del pueblo donde desempeñe el cargo el solicitante.

Este término consta de 896 habitantes, según el Censo del año 1930, no teniendo otros derechos el Secretario que los señalados en Arancel.

Caso de que no se presenten solicitudes de Secretarios en ejercicio, dicha vacante ha de proveerse a concurso libre, con arreglo a lo que dispone la ley Orgánica del Poder judicial, y se admiten solicitudes ante referida Superioridad, por todo el término fijado para el concurso de traslado y acompañadas de indicados documentos, excepto el certificado del censo de población.

Cabanas de Yepes a 24 de Enero de 1935.—El Juez, Lorenzo Platero.

JO--2631

HUESCAR

Don Carlos Peñalva Jiménez, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Alguacil propietario de este Juzgado, se anuncia su provisión por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que durante dicho plazo presenten los solicitantes sus instancias, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido de Huescar, debiendo los mismos justi-

ficar que reúnen los requisitos que determina el artículo 570 de la ley Orgánica.

Se hace saber que este pueblo consta de 9.429 habitantes de hecho y de 9.648 de derecho, y que el Alguacil sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Huéscar a 14 de Febrero de 1935.—Antonio Casano.—El Juez municipal, Carlos Peñalva.

JO—2632

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 732, de orden del año 1934, contra Antonio Puig Jimeno y otro, por malos tratos, escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 12 de Febrero de 1935; el Sr. D. Rafael López de Haro y Puga, Juez municipal propietario del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Puig Jimeno, Martín Fernández Vites y Carlos Morán Fernández-Cañedo de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Puig Jimeno y Martín Fernández Vites a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por terceras partes, y se absuelve libremente a Carlos Morán Fernández y se declaran de oficio su parte de costas, y notifíquese a los condenados esta resolución por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael López de Haro y Puga."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma a los denunciados Antonio Puig Jimeno y Martín Fernández Vites expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 12 de Febrero de 1935.—Visto bueno: El Juez, Rafael López de Haro.—El Secretario, Rafael Marín.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.138 de orden del año 1934, contra Germán Luciro Rey, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 12 de Febrero de 1935; el Sr. D. Rafael López de Haro y Puga, Juez municipal propietario del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Germán Luciro Rey, de la otra, como denunciado, cuya edad y circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Germán Luciro Rey, a la pena de 25 pesetas de multa y reprobación por la falta de desobediencia

y ofensas a la Autoridad, y por los daños, a cuatro pesetas de multa y a la indemnización de ocho pesetas y al pago de las costas del juicio, y, debido a ignorarse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael López de Haro y Puga."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado, Germán Luciro Rey, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 12 de Febrero de 1935.—Visto bueno: El Juez, Rafael López de Haro.—El Secretario, Rafael Marín.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.161 de orden del año 1934, contra Pastora Segura Roales, por malos tratos y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Enero de 1935; el Sr. D. Rafael López de Haro y Puga, Juez municipal propietario del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pastora Segura Roales, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, Pastora Segura Roales, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y expídase cédula al Alguacil para que lleve a efecto la notificación de la presente a la condenada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael López de Haro y Puga."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma a la denunciada, Pastora Segura Roales, mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 15 de Febrero de 1935.—Visto bueno: El Juez, Rafael López de Haro.—El Secretario, Rafael Marín.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 872 de orden del año 1934, contra varios, por escándalo y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Febrero de 1935; el Sr. D. Rafael López de Haro y Puga, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Navarro Pascual y Antonia Gutiérrez Miguel de la otra,

como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Navarro Pascual y Antonia Gutiérrez Miguel, a cada uno de ellos, por la falta de escándalo, a 10 pesetas de multa y reprobación, y además, al primero, por la de malos tratos, a cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por mitad, y notifíqueseles esta resolución por edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael López de Haro."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Navarro Pascual y Antonia Gutiérrez Miguel, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 14 de Febrero de 1935.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Rafael López de Haro.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 565 de orden del año 1934, contra Celestina Costa, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 12 de Febrero de 1935; el Sr. D. Rafael López de Haro y Puga, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciada, Celestina Costa, de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Celestina Costa, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel; a que indemnice a D. Antonio Elviro Berbeguer en la suma de 15 pesetas y al pago de las costas del juicio; quede definitivamente en su poder, para que disponga a su entera y completa satisfacción, la sortija que le fué entregada en concepto de depósito, y notifíquese a la condenada esta resolución por medio de edictos, y al denunciante, por medio de exhorto, que se libraré, con la oportuna cédula, al Juzgado municipal de Solorinos, de donde es vecino.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael López de Haro y Puga."

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Celestina Costa, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 12 de Febrero de 1935.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Rafael López de Haro.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el

JURISDICCION DE GUERRA

MALAGA

Don Claudio Alaciz Bayona, Comandante de Infantería, Juez eventual de la Plaza de Málaga e instructor de la causa número 1.020 del año próximo pasado, que por el delito de conspiración para la rebelión se sigue contra Salvador Pérez Paredes y diez más.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Rafael Martínez Rueda, vecino de Ronda (Málaga), cuyas señas y demás circunstancias personales se ignoran, para que en el plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", se presente en este Juzgado, sito en la calle Trinidad Grund, número 8, piso tercero, para indagarle y responder de los cargos que le resultan en el procedimiento antes expresado.

Dado en Málaga a 3 de Febrero de 1935.—El Comandante Juez, Claudio Alaciz Bayona.

JG—671

ORENSE

Don Cándido Gil Varela, Teniente de Infantería, con destino en el segundo Batallón del Regimiento número 12, Juez nombrado para la continuación del expediente que por faltar a concentración se instruye contra el recluta José Benito Entenza Maceda.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al recluta arriba expresado, hijo de Benito y de Manuela, natural de Ardán, Ayuntamiento de Marín, provincia de Pontevedra, perteneciente al reemplazo de 1929, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta Plaza, al objeto de serle notificado el indulto; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Orense a 13 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Cándido Gil Varela.

JG—705

Don Cándido Gil Varela, Teniente de Infantería, con destino en el segundo Batallón del Regimiento número 12, Juez nombrado para la continuación del expediente que por faltar a concentración se instruye al recluta Florentino Alvarez Alvarez.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al recluta arriba expresado, hijo de Evaristo y de Generosa, natural de Amorin, del Ayuntamiento de Tuy, provincia de Pontevedra, perteneciente al reemplazo de 1924, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta Plaza, al objeto de notificarle la concesión del indulto; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Orense a 6 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Cándido Gil Varela.

JG—706

Don Cándido Gil Varela, Teniente de Infantería, con destino en el segundo Batallón del Regimiento número 12, Juez nombrado para la continuación del expediente que por faltar a concentración se instruye al recluta Luis Fernández Martínez.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al recluta arriba expresado, hijo de Diego y de María, natural de Cabrena, del Ayuntamiento de Salvatierra, provincia de Pontevedra, perteneciente al reemplazo de 1923, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta plaza, al objeto de serle notificado el indulto; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Orense a 6 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Cándido Gil Varela.

JG—708

Don José Navas Sanjuán, Capitán del Regimiento de Infantería número 12 y Juez militar eventual de la Plaza de Orense.

Por el presente, llamo, cito y emplazo al soldado Lorenzo Rey Mayor, con residencia en esta capital, sin domicilio conocido, y a favor del que se instruye expediente para acreditar el derecho a ingreso en el Cuerpo de Inválidos, para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia militar de esta Plaza; apercibiéndole que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Orense, 5 de Febrero de 1935.—El Capitán Juez instructor, José Navas.

JG—712

OVIEDO

Don César Mateos Rivera, Comandante de Infantería, Juez instructor militar número 4, de la Plaza de Oviedo.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a los procesados Robustiano Hevia Díaz, Belarmino García Martínez, Gerardo Montes Muñoz, José Luis Fernández Vázquez, José Montes Gálvez, Manuel Agustín Blanco Blanco, José Blanco (a) Pepito, Hilario Rodríguez Díaz, Antonio Pérez Fernández, Isidro Viera, Alberto Muñoz Fernández, Pedro San Juan Fernández, Agustín Gutiérrez Calvo, Ovidio Alvarez Menéndez, Ovidio González Vázquez, José Areces Iglesias, Cándido Villa González, Andrés López, Belarmino Alvarez Alvarez, Graciano Díaz Villa, Jaime Fuego, José Fuego, Santiago Calbón, José Madera Fernández, Francisco Fernández García, Julio González, Lorenzo López Mulero, Arturo González; domiciliados últimamente en Olloniego, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante el Juzgado militar eventual número 4, de esta Plaza, a constituirse en prisión por estar acordado así en el sumario número 669 de 1934, que por el supuesto delito de rebelión, se les sigue en unión de otros.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados procesados, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la Prisión del punto donde fueran encontrados, a disposición de este Juzgado, al que a la vez darán cuenta para acordar lo procedente.

Dado en Oviedo a 1.º de Febrero de 1935.—El Juez, César Mateos Rivera.—El Secretario, Fortunato Crespo.

JG—714

PALMA DE MALLORCA

Don Francisco Vidal Sureda, Comandante de Infantería, Juez permanente de la Comandancia militar de Baleares e instructor del expediente que se instruye para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Carabinero perteneciente a la Comandancia de Baleares y puesto de Porto-Cristo, Juan de la Calle Sánchez, por el presente hago saber:

Que el día 19 de Julio de 1934, y en ocasión de hallarse en las inmediaciones de la playa S'illot, término municipal de Manacor (Baleares), el expresado Carabinero, se arrojó al mar con exposición de su vida para salvar a un joven que representaba tener veinticuatro años de edad, llamado Guillermo Vives Quetglas, vecino de aquellos contornos, que se había desmayado bañándose, consiguiendo tras de penosos esfuerzos el aludido Carabinero, extraer del fondo del mar el cadáver de dicho joven, por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden de 30 de Diciembre de 1857 y Decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de Caballería, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de Enero de 1935.—El Juez, Francisco Vidal Sureda.

JG—724

RIFFIEN

Don Alejandro Luengo Carrascal, Teniente de Infantería, con destino en la segunda Legión del Tercio, Juez instructor de la misma.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al ex-legionario Francisco Morales Morán, hijo de Pedro y de Concepción, natural de Bujalance (Córdoba), nació en 16 de Enero de 1905, soltero, y de oficio cocinero, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de Madrid, se presente a este Juzgado, sito en el Acuartelamiento de Riffien (Ceuta), para hacerle notificación de la resolución recaída en el expediente, a cuyo favor se le instruyó por accidentes del trabajo, o haga saber la residencia y domicilio que actualmente tenga, igualmente encarezco a cuantas personas lo

conozcan lo hagan saber a mi Autoridad; pues de no hacerlo, le puede venir perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Riffien a 2 de Febrero de 1935.—El Juez, Alejandro Luengo.

JG—740

JURISDICCION DE MARINA

BERMEO

Don Osmundo Solaguren-Beascoa y Arteche, Instructor de los expedientes de justificación de extravío del título de Fogonero-habilitado de Carmelo Andongui Gabancho y de la Libreta de inscripción marítima de Juan López Acaiturri.

Hago constar: Que habiendo sido declarado por la Superioridad justificado el extravío de ambos documentos, se declaran los originales nulos y sin efecto.

Bermeo a 21 de Febrero de 1935.—El Instructor, Osmundo Solaguren.

JM—870

BILBAO

Don José de Echevarría e Iburguengoitia, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios marítimos, instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción marítima de Ignacio Basabe España.

Hago saber: Que por superior decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de 17 de Diciembre de 1934, se declara justificado el extravío de dicho documento, quedando, por tanto, nulo y sin ningún valor.

Bilbao, 22 de Febrero de 1935.—El Instructor, José de Echevarría.

JM—869

CADIZ

Don Miguel Benjumea Uraín, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios marítimos e instructor del presente expediente, instruido en esta Delegación marítima de Cádiz al inscrito Angel López Rey, por extravío de su Cartilla naval militar.

Hago saber: Que por decreto de la Inspección general de Personal de la Subsecretaría de la Marina Civil, que figura unido al expediente instruido, se declara nulo y sin ningún valor el documento extraviado, siendo responsable la persona que lo hallare y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina correspondientes.

Dado en Cádiz a 21 de Febrero de 1935.—El Secretario, Rafael López.—El Oficial instructor, Miguel Benjumea.

JM—871

CARRACA (LA)

Don Ramón Guitart de Virto, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de segunda de esta dotación Antonio Navarro Romero.

Por la presente, cito y emplazo al mencionado, hijo de Angel y Vicenta, natural de Lucena, provincia de Córdoba, de estado soltero, siendo sus señas: pelo castaño, barba tiene, ojos pardos, color blanco, talla 1,755 me-

tros, nació el 20 de Abril de 1915, para que, en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el crucero *Méndez Núñez*, para responder a los cargos que le resultan en sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

A bordo. Matagorda, 21 de Diciembre de 1934.—El Juez instructor, Ramón Guitart.

JM—749

FERROL

Don Mariano Camazano Romo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida o extravío del nombramiento de Cabo de fogoneros de Manuel Montero Romero.

Hago constar: Que por decreto auditoriado de la superior Autoridad de esta Base naval principal, obrante en dicho expediente, se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Ferrol, 15 de Febrero de 1935.—El Capitán Juez permanente, Mariano Camazano.

JM—885

Don Mariano Camazano Romo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la Cartilla naval del inscrito Enrique Durán Ruiz.

Hago constar: Que, por decreto auditoriado de la superior Autoridad de esta Base naval principal, obrante en dicho expediente, se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Ferrol, a 20 de Febrero de 1935.—El Capitán Juez permanente, Mariano Camazano.

JM—886

MADRID

Don Joaquín Feros Guerra, Comandante de Infantería de Marina y Juez permanente de la jurisdicción de Marina.

Hago saber: Que en la causa número 24 del año 1927, de Cádiz, que se sigue en este Juzgado por el delito de polizonaje contra Manuel Castro Verez, hijo de Antonio y de María, natural de Codesillo (Lugo), y cuyo domicilio actual se desconoce, se le notifica por el presente, que por auto del excelentísimo Sr. Ministro togado, Jefe de la jurisdicción de Marina, de fecha 22 de Septiembre del presente año, recaído en la mencionada causa, ha sido sobreseída definitivamente por haber prescrito el delito perseguido.

Madrid, 7 de Diciembre de 1934.—El Juez permanente, Joaquín Feros Guerra.

JM—880

MALAGA

Don José Rodríguez Bravo, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios Marítimos e instructor del expediente por pérdida de la Cartilla naval de Francisco Díaz Muñoz.

Hago saber: Que por decreto auditado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal de 30 de Enero último, se declara nulo y sin valor alguno el original.

Málaga, 13 de Febrero de 1935.—El Oficial primero, José Rodríguez.

JM—692

PALMA DE MALLORCA

Don Pedro Morey Gralla, Capitán de Infantería, Juez permanente de la Comandancia Militar de Baleares.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Augusto Barisón Voltán, de treinta y tres años, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Arre (Padua, Italia), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de treinta días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que contra el mismo se sigue, por injurias u ofensas al Ejército; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, tengan a bien ordenar la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuera habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta ciudad.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de Febrero de 1935.—El Capitán Juez, Pedro Morey.

JG—721

Don Bartolomé Bauzá y Sansó, Subinspector de segunda clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Subdelegado marítimo de Palma, Jefe encargado de la incoación del expediente instruido con motivo del extravío de la Libreta de inscripción marítima y nombramiento de segundo mecánico naval del individuo Fernando Arnal Sagraera.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el documento que se cita, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo en esta Delegación Marítima.

Palma, 28 de Enero de 1935.—El Subinspector de segunda, Bartolomé Bauzá y Sansó.

JM—738

PUERTO DE LA CRUZ

Don Juan Garteizgogea Mella, Oficial segundo del Cuerpo general de Servicios Marítimos y Subdelegado marítimo de La Orotava, instructor del expediente por pérdida de la Cartilla naval de Santiago Isidro Luis González Abrante, folio 19 de la inscripción de 1916, del Trozo de La Orotava.

Hago saber: Que acreditado por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de la Subsecretaría de la Marina civil, de 24 de Noviembre de 1934, la pérdida del citado documento, declaro nulo y sin ningún valor el mismo, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Puerto de la Cruz, 12 de Enero de 1935.—El Oficial segundo, Juan Garteizgogea.

JM—720

PUERTO DE SANTA MARÍA

Don Andrés Izco Pérez, Subdelegado de Pesca del Puerto de Santa María.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de 2 del actual se justifica la pérdida de la Cartilla naval del inscrito de este Trozo Antonio León Pérez, quedando sin efecto y sin ningún valor dicho documento y recayendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación.

Puerto de Santa María, 8 de Febrero de 1935.—El Subdelegado de Pesca, Andrés Izco.

JM—723

Don Andrés Izco Pérez, Subdelegado de Pesca del Puerto de Santa María.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de 2 del actual se justifica la pérdida de la libreta de inscripción del inscrito de este Trozo Juan Gutiérrez Sánchez, quedando sin efecto y sin ningún valor el expresado documento y recayendo en responsabilidad la persona que lo posea si no hace entrega del mismo en esta Subdelegación en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación.

Puerto de Santa María, 8 de Febrero de 1935.—El Subdelegado de Pesca, Andrés Izco.

JM—729

RIVEIRA

El Subdelegado de Pesca de Santa Eugenia de Riveira.

Hago saber: Que el Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento, en decreto de 9 de Enero de 1935, obrante en expediente instruido al efecto, encontró justificada la pérdida de la libreta de inscripción expedida en 8 de Febrero de 1919 al inscrito de este distrito Aveino González Martínez, declarando nulo y sin valor dicho documento.

Riveira, 19 de Febrero de 1935.—El Subdelegado de Pesca, Ignacio Lutero.

JM—739

SAN FERNANDO

Don Martín Carrero Garrido, Capitán de Infantería de Marina, Juez de la causa número 412 de 1919, que se instruye contra el marinero mercante Francisco del Campo Díaz, por el delito de desertión encontrándose embarcado en el vapor español "Esles".

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco del Campo Díaz, hijo

de Domingo y de Gumersinda, natural de Reborio, Ayuntamiento de Muro, provincia de Oviedo, de estado soltero, de treinta años de edad y domiciliado últimamente en Somado, Ayuntamiento de Pravia, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado o manifieste su actual domicilio, al objeto de hacerle una notificación de la resolución recaída en la causa número 412 del año 1929, que se le instruye por el delito de desertión mercante; advirtiéndole que, de no comparecer ni ser habido, quedará sujeto a las responsabilidades que la ley señala.

Dado en San Fernando a 8 de Febrero de 1935.—Martín Carrero.

JM—750

SANGENJO

Don José Mellid Vidal, Subdelegado Marítimo del distrito de Sangenjo.

Hago saber: Que habiéndose acreditado legalmente el extravío de la Libreta de inscripción marítima, perteneciente al inscrito de este Trozo José María García Pereira, folio 98 del alistamiento de 1925, queda anulado y sin ningún valor el aludido documento.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Sangenjo, 19 de Febrero de 1935.—José Mellid.

JM—753

TARIFA

Don Amelio de Arcos Muñoz-Cruza, Oficial segundo del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado de Pesca de Tarifa e instructor del expediente por pérdida de la Libreta de inscripción marítima del individuo Juan Castro García, folio 12 de 1921 de este Trozo.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de fecha 6 del actual, se ha declarado justificado el extravío del citado documento, considerándolo nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Tarifa, 24 de Diciembre de 1934.—Amelio de Arcos.

JM—832

VALENCIA

Don Fernando Estrado Tormo, Subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Instructor del expediente de pérdida de la Cartilla naval del inscrito de este distrito, Carlos Llorens Isaac, número 713 del reemplazo de 1930, y de la Libreta de inscripción marítima del mismo, folio 66 de 1927 de I. M.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de 23 de Enero del año actual, dictado en dicho expediente, considero debidamente justificado el extravío de los referidos documentos, quedando, por tanto, nulos y sin valor alguno los originales, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de ellos.

Valencia, 4 de Febrero de 1935.—Fernando Estrado.

JM—844

Don José Adán Pérez, Subdelegado de Pesca del distrito de Valencia, Instructor del expediente de pérdida de la Cartilla naval del inscrito de este distrito Francisco Das Bens, número 123 del reemplazo de 1924.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de fecha 23 de Enero último, dictado en dicho expediente, se declaró justificado el extravío del referido documento, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de él.

Valencia, 6 de Febrero de 1935.—
El Instructor, José Adán.

JM—848

Don José Bertomeu Llopis, Oficial segundo del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Instructor del expediente de pérdida de la Cartilla naval del inscrito de este distrito Antonio Duplá Martí, folio 283 del reemplazo de 1922, y de la Libreta de inscripción marítima, folio 129 de 1918 de I. M.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de fecha 26 de Enero último, declaró justificado el extravío de los referidos documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de ellos. Haciendo constar por el presente que quedan nulos y sin valor alguno los originales.

Valencia, 15 de Febrero de 1935.—
El Instructor, José Bertomeu.

JM—855

Don José Bertomeu Llopis, Oficial segundo del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Instructor del expediente de pérdida de la Cartilla naval del inscrito de este distrito Joaquín Ballester Gabarda, folio 480 del reemplazo de 1927.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de fecha 23 de Enero último, declaró debidamente justificado el extravío del refe-

rido documento, quedando, por tanto, nulo y sin valor alguno el original, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de él.

Valencia, 15 de Febrero de 1935.—
El Instructor, José Bertomeu.

JM—856

Don José Bertomeu Llopis, Oficial segundo del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscrito de este distrito Vicente Duplá Martí, folio 109 de 1912 de I. M.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de fecha 26 de Enero pasado, dictado en dicho expediente, resultó acreditado el extravío del citado documento, quedando, por tanto, nulo y sin valor alguno el original, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de él.

Valencia, 15 de Febrero de 1935.—
El Instructor, José Bertomeu.

JM—857

Don José Bertomeu Llopis, Oficial segundo del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Instructor de expediente de pérdida de la Cartilla naval del inscrito de este distrito Francisco Gilva Piñana, folio 236, del reemplazo de 1932.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de fecha 23 de Enero último, dictado en dicho expediente se declaró debidamente justificado el extravío de dicho documento, quedando por tanto, nulo y sin valor alguno el original, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de él.

Valencia, 15 de Febrero de 1935.—
El Instructor, José Bertomeu.

JM—860

Don José Bertomeu Llopis, Oficial segundo del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Instructor del expe-

diente de pérdida de la Cartilla naval del inscrito de este distrito Vicente Beltrán Senabre, folio 740 del reemplazo de 1931.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de 23 de Enero último, dictado en dicho expediente, resultó debidamente justificado el extravío del referido documento, quedando, por tanto, nulo y sin valor alguno el original, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de él.

Valencia, 13 de Febrero de 1935.—
El Instructor, José Bertomeu.

JM—861

VELEZ (MALAGA)

El Subdelegado de Pesca de Vélez (Málaga),

Hace saber: Que por decreto asesorado del Inspector general de Personal y Alistamiento de la Subsecretaría de la Marina civil, de 9 de Enero último, fué declarada nula y sin ningún valor la Cartilla naval de Rafael Izquierdo Reyes.

Torre del Mar, 16 de Febrero de 1935.—El Subdelegado (ilegible).

JM—845

VIGO

Don Jaime Arriandiaga y Longa, Oficial segundo del Cuerpo General de Servicios Marítimos e Instructor del expediente seguido al inscrito de este Trozo, folio 489/924, Antonio Dionisio Mallo Costas, por pérdida de su Cartilla naval.

Hago saber: Que habiendo resultado acreditado el extravío de la referida Cartilla naval, en virtud de decreto asesorado de la Inspección General de Personal de la Subsecretaría de la Marina civil, de fecha 26 de Enero último, vengo en declarar nulo y sin valor alguno el susodicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades competentes.

Vigo, 8 de Febrero de 1935.—El Instructor, Jaime Arriandiaga.

JM—852

